

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA  
EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV EN LA EMPRESA  
SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES ASOCIADOS E.I.R.L.,  
LIMA 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**ERIKA VANESSA, ROMERO SÁNCHEZ**

**Código ORCID: 0000-0002-2144-6381**

**ASESOR:**

**Dr. OLGHER MÁXIMO, ROJAS MACHA**

**Código ORCID: 0000-0001-7965-1815**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA**

**LIMA, PERÚ**

**AGOSTO, 2022**



### **Dedicatoria**

A Dios Glorioso Todopoderoso, por darme la vida, la salud, la felicidad, la inteligencia y la sabiduría para salir adelante; dedico también a mi Esposo y a mis Hijos, quienes son los motores y motivos principales en mi vida diaria, por su apoyo permanente para culminar con éxito mi carrera profesional; también, dedico a mis Padres y a mis Abuelos por su inmenso cariño, afecto, su apoyo moral, económico, de aliento para cumplir el sueño de mi vida de ser una persona profesional, con altas capacidades, competente, con habilidades y con orientaciones de servicios a mi familia, a las empresas y al país.

### **Agradecimientos**

Agradezco a mi Dios Todopoderoso por darme vida, salud, felicidad, inteligencia y capacidad, pues nunca me cansaré de agradecerle por todas las bendiciones y milagros que recibo y recibimos sus hijos católicos cristianos; agradezco también a mi Esposo, a mis Hijos, a mis Padres, a mis Abuelos; a los Profesores y Directivos de la Universidad Peruana de las Américas y a todos mis compañeros amigos y amigas de la carrera de Contabilidad y Finanzas, con quienes he compartido gratos momentos de amistad y compañerismo, porque me apoyaron siempre para cumplir nuestros objetivos y metas universitarias y convertirme en una persona profesional de éxito, con vocación de servicio y solidaridad.

### **Resumen**

La presente investigación se titula: “La auditoría tributaria y su relación con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2021”; cuyo objetivo general fue establecer la relación de la auditoría tributaria con la evasión tributaria del IGV en la empresa indicada.

La metodología de investigación utilizada fue de enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal, de método hipotético deductivo; cuya población muestral no probabilística por conveniencia fue de 22 trabajadores. Para la recolección de datos se utilizó el instrumento cédula de cuestionario con la técnica de la encuesta con una corta entrevista a los encuestados para persuadir a responder las preguntas. Los datos recogidos fueron procesados estadísticamente y los resultados fueron de 0,963 para la confiabilidad medidos con el coeficiente alfa de Cronbach; 0,962 grados de correlación para las variables, 0,895 grados para la correlación de la primera dimensión con la variable dependiente, 0,883 grados para la segunda dimensión y de 0,930 para la tercera dimensión, todos ellos medidos con el coeficiente rho de Spearman, considerando a estos resultados como altos, positivos y favorables para la solución de los problemas del estudio, con un p valor=0,00< menor al q valor de 0,05 que garantiza un 95% de confiabilidad de los resultados con un 5% de no confiabilidad, por lo que se determina aceptar las hipótesis alternas y rechazar las hipótesis nulas; concluyendo que debe aplicarse la auditoría tributaria para disminuir o evitar la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021, respectivamente.

**Palabras claves: Auditoría, tributaria, evasión, IGV, normas legales**

### **Abstract**

This research is entitled: "The tax audit and its relationship with VAT tax evasion in the company Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2021"; whose general objective was to establish the relationship of the tax audit with the tax evasion of the IGV in the indicated company.

The research methodology used was a quantitative approach, basic type, correlational descriptive level, non-experimental design, cross-sectional, hypothetical-deductive method; whose non-probabilistic sample population for convenience was 22 workers. For data collection, the questionnaire instrument was used with the survey technique with a short interview to the respondents to persuade them to answer the questions. The collected data were statistically processed and the results were 0.963 for reliability measured with Cronbach's alpha coefficient; 0.962 degrees of correlation for the variables, 0.895 degrees for the correlation of the first dimension with the dependent variable, 0.883 degrees for the second dimension and 0.930 for the third dimension, all of them measured with Spearman's rho coefficient, considering these results as high, positive and favorable for the solution of the study problems, with a p value = 0.00 < less than the q value of 0.05 that guarantees 95% reliability of the results with 5% non-reliability, so it is determined to accept the alternate hypotheses and reject the null hypotheses; concluding that the tax audit should be applied to reduce or avoid VAT evasion in the company Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021, respectively.

**Keywords: Audit, tax, evasion, IGV, legal regulations**

## Tabla de contenido

Dedicatoria.....	3
Agradecimientos.....	4
Resumen .....	5
Palabras claves: Auditoria, tributaria, evasión, IGV, normas legales .....	5
Abstract.....	6
Keywords: Audit, tax, evasion, IGV, legal regulations.....	6
Tabla de contenido.....	7
Lista de tablas .....	10
Lista de figuras .....	13
Introducción.....	15
Capítulo I: Problema de la investigación.....	17
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	17
1.2 Formulación del problema.....	18
1.2.1 Problema general .....	18
1.2.2 Problemas específicos.....	18
1.3 Objetivos de la investigación.....	19
1.3.1 Objetivo general .....	19
1.3.2 Objetivos específicos.....	19
1.3 Justificación e importancia de la investigación .....	19
1.5 Limitaciones .....	22
Capítulo II: Marco teórico .....	24
2.1 Antecedentes.....	24
2.1.1 Internacionales.....	24

2.1.2 Nacionales .....	29
2.2 Bases teóricas .....	35
2.2.1 Variable independiente (X) Auditoría tributaria .....	35
2.2.1.1 Definición de auditoría tributaria .....	35
2.2.1.2 Planificación de la auditoría .....	37
2.2.1.3 Papeles de trabajo .....	40
2.2.1.4 Dictamen final.....	41
2.2.1.5 Técnicas de auditoria .....	42
2.2.2 Variable dependiente (Y): Evasión tributaria del IGV.....	44
2.2.2.1 Definición de Evasión tributaria del IGV .....	44
2.2.2.2 Causas de la evasión tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas).....	46
2.2.2.3 Desconocimientos legales .....	48
2.2.2.4 Reglamento de la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas) .....	49
2.2.2.5 El Código tributario, las infracciones y sanciones tributarias .....	50
2.3 Definición de términos básicos.....	52
Capítulo III: Metodología de la investigación.....	57
3.1 Enfoque de la investigación.....	57
3.2 Variables.....	57
3.3 Hipótesis .....	61
3.3.1 Hipótesis general .....	61
3.3.2 Hipótesis específicas.....	61
3.4 Tipo de investigación .....	61
3.5 Diseño de la investigación.....	62
3.6 Población y muestra .....	62



3.6.1 Población .....	62
3.6.2 Muestra .....	63
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	63
3.7.1 Técnicas .....	63
3.7.2 Instrumentos: .....	64
3.8 Validez de los instrumentos por juicio de expertos .....	65
3.9 Confiabilidad de los datos .....	66
3.10 Base de datos .....	66
Capítulo IV: Resultados .....	67
4.1 Análisis de los resultados .....	67
4.1.1 Análisis de fiabilidad .....	67
4.1.2 Estadística descriptiva .....	69
4.1.3 Estadística inferencial.....	89
4.2 Discusión .....	95
Conclusiones.....	98
Recomendaciones .....	99
Referencias .....	100
Anexos.....	105
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	105
Apéndice 2: Instrumento de la variable (X): Auditoría tributaria .....	106
Apéndice 3: Instrumento de la variable (Y): Evasión tributaria del IGV.....	108
Apéndice 4: Juicio de expertos.....	110
Apéndice 5: Carta de autorización.....	116

## Lista de tablas

Tabla 1: Variable independiente y sus dimensiones.....	58
Tabla 2: Variable dependiente y sus dimensiones.....	59
Tabla 3: Operacionalización de las variables, dimensiones e indicadores .....	60
Tabla 4: Cuadro de validez de los instrumentos por juicio de experto.....	66
Tabla 5: Operacionalización: Cantidad válida de encuestados reconocidos como casos....	67
Tabla 6: Confiabilidad de los datos de la variable (X) .....	67
Tabla 7: Confiabilidad de los datos de la variable dependiente .....	68
Tabla 8: Fiabilidad de los datos de ambas variables .....	68
Tabla 9: ¿La planificación de la auditoría tributaria se realiza por medio del acuerdo entre la empresa y el equipo de auditores?.....	69
Tabla 10: ¿Dentro de la planificación de la auditoría se precisa el acuerdo económico para el auditor y su equipo de trabajo?.....	70
Tabla 11: ¿Se toma en cuenta el control interno Coso III para ser aplicado en la gestión de la auditoría tributaria de la empresa?.....	71
Tabla 12: ¿Las evidencias y hallazgos se deben registrar en los papeles de trabajo considerando lo encontrado en la auditoría? .....	72
Tabla 13: ¿Las normas NIAS se consideran en la auditoría tributaria cuyas evidencias se registran en los papeles de trabajo? .....	73
Tabla 14: ¿Las normas NAGAS se refieren a las capacidades profesionales y técnicas de los auditores?.....	74
Tabla 15: ¿La presentación del informe de la auditoría tributaria va dirigida al gerente general y a directivos de la empresa? .....	75

Tabla 16: ¿Los fraudes financieros encontrados son presentados en el dictamen final para mejorar la gestión empresarial? .....	76
Tabla 17: ¿Estos fraudes económicos y financieros se pueden mejorar cambiando al personal de la empresa del área contable? .....	77
Tabla 18: ¿Las recomendaciones del auditor interno es para mejorar las equivocaciones y errores en el pago de los tributos? .....	78
Tabla 19: ¿Las causas de la evasión tributaria del IGV generalmente se realizan por la falta de fiscalizaciones? .....	79
Tabla 20: ¿Otro de los motivos de la evasión son las normas legales complejas que no son entendidas por los contribuyentes?.....	80
Tabla 21: ¿La falta de los análisis de los estados financieros es otro de los motivos de la evasión tributaria del IGV? .....	81
Tabla 22: ¿El desconocimiento de la Ley del IGV genera la evasión tributaria del IGV por parte de los contribuyentes? .....	82
Tabla 23: ¿El Reglamento de la Ley del IGV es una herramienta favorable para mejorar el pago de los tributos del IGV?.....	83
Tabla 24: ¿Tanto el débito y crédito fiscal en las facturas de compras y ventas de la empresa no son utilizadas en las declaraciones? .....	84
Tabla 25: ¿El Código tributario es el instrumento legal más importante para cumplir con las obligaciones tributarias?.....	85
Tabla 26: ¿Las obligaciones formales se refieren a la inscripción en el RUC y a las declaraciones mensuales?.....	86
Tabla 27: ¿Las obligaciones sustanciales se refieren a los pagos de los tributos de forma directa y por medio de fraccionamientos?.....	87

Tabla 28: ¿Las infracciones tributarias se deben combatir con las sanciones establecidas en el Código tributario?.....	88
Tabla 29: Prueba de normalidad de la variable (X): Auditoría Tributaria .....	89
Tabla 29: Prueba de normalidad de la variable (Y): Evasión tributaria del IGV .....	90
Tabla 30: Correlación entre las variables .....	91
Tabla 31: Correlación entre la primera dimensión y la variable (Y).....	92
Tabla 32: Correlación entre la segunda dimensión y la variable (Y) .....	93
Tabla 33: Correlación entre la tercera dimensión y la variable (Y) .....	94

## Lista de figuras

Figura 1: ¿La planificación de la auditoría tributaria se realiza por medio del acuerdo entre la empresa y el equipo de auditores? .....	69
Figura 2: ¿Dentro de la planificación de la auditoría se precisa el acuerdo económico para el auditor y su equipo de trabajo?.....	70
Figura 3: ¿Se toma en cuenta el control interno Coso III para ser aplicado en la gestión de la auditoría tributaria de la empresa? .....	71
Figura 4: ¿Las evidencias y hallazgos se deben registrar en los papeles de trabajo considerando lo encontrado en la auditoría? .....	72
Figura 5: ¿Las normas NIAS se consideran en la auditoría tributaria cuyas evidencias se registran en los papeles de trabajo? .....	73
Figura 6: ¿Las normas NAGAS se refieren a las capacidades profesionales y técnicas de los auditores?.....	74
Figura 7: ¿La presentación del informe de la auditoría tributaria va dirigida al gerente general y a directivos de la empresa?.....	75
Figura 8: ¿Los fraudes financieros encontrados son presentados en el dictamen final para mejorar la gestión empresarial?.....	76
Figura 9: ¿Estos fraudes económicos y financieros se pueden mejorar cambiando al personal de la empresa del área contable? .....	77
Figura 10: ¿Las recomendaciones del auditor interno es para mejorar las equivocaciones y errores en el pago de los tributos? .....	78
Figura 11: ¿Las causas de la evasión tributaria del IGV generalmente se realizan por la falta de fiscalizaciones?.....	79

Figura 12: ¿Otro de los motivos de la evasión son las normas legales complejas que no son entendidas por los contribuyentes?.....	80
Figura 13: ¿La falta de los análisis de los estados financieros es otro de los motivos de la evasión tributaria del IGV? .....	81
Figura 14: ¿El desconocimiento de la Ley del IGV genera la evasión tributaria del IGV por parte de los contribuyentes? .....	82
Figura 15: ¿El Reglamento de la Ley del IGV es una herramienta favorable para mejorar el pago de los tributos del IGV?.....	83
Figura 16: ¿Tanto el débito y crédito fiscal en las facturas de compras y ventas de la empresa no son utilizadas en las declaraciones? .....	84
Figura 17: ¿El Código tributario es el instrumento legal más importante para cumplir con las obligaciones tributarias?.....	85
Figura 18: ¿Las obligaciones formales se refieren a la inscripción en el RUC y a las declaraciones mensuales?.....	86
Figura 19: ¿Las obligaciones sustanciales se refieren a los pagos de los tributos de forma directa y por medio de fraccionamientos?.....	87
Figura 20: ¿Las infracciones tributarias se deben combatir con las sanciones establecidas en el Código tributario?.....	88
Figura 21: Prueba de normalidad de la variable independiente Auditoría tributaria.....	89
Figura 22: Prueba de normalidad de la variable dependiente Evasión tributaria del IGV ..	90

## **Introducción**

"La fiscalización tributaria y su relación con la evasión del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados EIRL, Lima 2021" es el título del estudio, cuyo objetivo principal fue establecer la relación entre la fiscalización tributaria y la evasión del IGV en la empresa, siendo la fiscalización tributaria la variable independiente y la evasión del IGV la variable dependiente, cuya aplicación se aseguró mediante la formulación de hipótesis en el estudio.

La empresa tiene problemas de evasión del IGV, citando como causas de la evasión la falta de fiscalización, las complejas normas determinadas por la administración tributaria y la ausencia de análisis y revisión de los estados financieros por parte del gerente general; también existe un desconocimiento de las normas legales tributarias, como la Ley del IGV, el Reglamento de la Ley del IGV, la determinación de los débitos y créditos tributarios y la ausencia de conocimiento del Código Tributario en los cuadros de infracción. En tal situación, es necesario realizar una auditoría tributaria con la planificación de la misma, las negociaciones de las partes para llegar a un acuerdo económico entre el auditor o empresa auditora y la empresa, la aplicación de los componentes y principios del Coso III, la elaboración de papeles de trabajo para registrar las pruebas, hallazgos e indicios, la aplicación de las normas Nagas y Nias, y la presentación del dictamen o informe de la auditoría tributaria al público en general. En consecuencia, el estudio de la tesis está creado en cuatro capítulos, incluidos los apéndices de conclusiones, como es el caso de cualquier investigación con la siguiente estructura:

En el capítulo I se describe el problema de la investigación, definiendo el problema general con las dos variables auditoría fiscal y evasión fiscal del IVA, describiendo los problemas generales y específicos, los objetivos generales y específicos, las distintas

justificaciones, la importancia del estudio, y concluyendo con la discusión de las limitaciones y cómo se superaron.

El capítulo II describe el marco teórico con referencias a autores nacionales e internacionales y el contexto del estudio. También desarrolla los fundamentos teóricos con las definiciones y conceptos de las dimensiones e indicadores, así como las definiciones acreditadas por la APA de los términos fundamentales utilizados en la investigación.

En el capítulo III, la metodología, donde se indica que el estudio empleó un enfoque cuantitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo, un diseño no experimental, un método analítico hipotético deductivo, una relación correlacional y un diseño transversal; que la población de la muestra no probabilística estaba formada por 22 directivos, contables y trabajadores administrativos; y que para la recogida de datos se utilizó el instrumento del cuestionario y la técnica de la encuesta, que se analizarán mediante estadísticas descriptivas.

El capítulo IV trata de los resultados obtenidos tras el tratamiento estadístico, incluido el coeficiente Alfa de Cronbach para la fiabilidad de los datos, el coeficiente Rho de Spearman para la comprobación de las hipótesis y los comentarios del estudio.

Al final se ofrecen conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas y los apéndices correspondientes, que incluyen la matriz de consistencia, los instrumentos para cada variable y la validez del instrumento según la opinión de los expertos.



## **Capítulo I: Problema de la investigación**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional, en Colombia, de acuerdo a López (2019), la evasión tributaria llega alrededor de \$365 billones de pesos colombianos en los últimos 10 años, es decir, 24 veces más de los que cuesta la primera línea del metro de Bogotá, pues no existe un estimativo certero de la evasión del IVA (Impuesto al Valor Agregado) que se registra, sin embargo, según la Dian, la autoridad de impuestos, la evasión de los impuestos de renta y del IVA de las personas jurídicas, llega al año a \$15 billones, lo que equivale al 30% del recaudo total según el marco fiscal, equivalente al 3% del PBI (Producto Bruto Interno) colombiano; lo que implica problemas que se reflejan en la preparación de los presupuestos públicos correspondientes para los siguientes años, pues las causas son las autoridades públicas que llegan al poder ocupan los cargos directivos en forma directa, sin capacitación ni entrenamientos, así como sin la debida revisión de sus conocimientos y capacidades de gestión administrativa pública, pues son amigos, correligionarios del partido; en este sentido, no existe un mayor control sobre la recaudación, y la evasión fiscal del IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) aumenta a nivel mundial, ya que los contribuyentes y los no contribuyentes, como los informales y los contrabandistas, prefieren no emitir recibos de compra o recibos de venta, evadiendo así por completo la tributación correspondiente, lo que repercute negativamente en la salud pública, la educación, la seguridad y otros sectores públicos..

A nivel nacional, en nuestro país Perú, según Chusi (2019), el Mercado Túpac Amaru está ubicado en la ciudad de Juliaca, Puno., continuamente los comerciantes realizan transacciones económicas de productos electrodomésticos que comercializan los contrabandistas y los mismos dueños de los puestos del mercado que se dedican a la vez al contrabando, que traen sus productos de la frontera boliviana que cruza por la ciudad de

Desaguadero y ningunos de estos comerciantes contrabandistas paga ningún tipo de impuesto, pues a vista y paciencia de las autoridades policiales, autoridades locales y las autoridades de la administración tributaria peruana no pueden controlar estos abusos, dando a entender que estas autoridades entre comillas, son parte de los negocios informales de estas personas que evaden los impuestos, principalmente el IGV, abiertamente sin que pase nada, tampoco se sanciona a nadie, tampoco se controla a los vehículos camiones y tráiler en donde son sobrecargados con toda clase de mercaderías de contrabando de la frontera boliviana.

A nivel local, en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. en el Distrito de San Borja, Lima 2020, existe evasión tributaria del IGV a través de la falta de emisión de facturas físicas o electrónicas para los pacientes y usuarios; paralelamente no se emiten ni entregan a los clientes boletas de venta, recibos de honorarios, liquidaciones de compras y otros comprobantes de pago por falta de voluntad del área contable y administrativa, falta de políticas de gestión tributaria, desconocimiento de la cultura tributaria, Por no ser solicitada por el cliente y porque, en general, las pequeñas y medianas empresas no emiten comprobantes de pago para evitar el pago de impuestos, la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. viene cometiendo infracciones tributarias que han derivado en inspecciones, fiscalizaciones, clausura temporal del establecimiento, deudas tributarias y otros temas que la Sunat ha sancionado y por los cuales la dirección general ha solicitado una reunión urgente.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué manera la auditoría tributaria se relaciona con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2021?

### **1.2.2 Problemas específicos**

#### **Problema específico 1**

¿De qué manera la planificación de la auditoría se relaciona con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2021?

### **Problema específico 2**

¿De qué manera los papeles de trabajo se relacionan con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2021?

### **Problema específico 3**

¿De qué manera el dictamen de auditoría se relaciona con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2021?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Establecer la relación entre la auditoría tributaria y la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2020

### **1.3.2 Objetivos específicos**

#### **Objetivo específico 1**

Determinar la relación de la planificación de la auditoría con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2020

#### **Objetivo específico 2**

Determinar la relación de los papeles de trabajo con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2020

#### **Objetivo específico 3**

Determinar la relación del dictamen de auditoría con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L., Lima 2020

## **1.3 Justificación e importancia de la investigación**

### **Justificación teórica**

La justificación teórica consiste en conocer y reconocer los postulados teóricos de autores clásicos, modernos y contemporáneos sobre la auditoría fiscal como mecanismo de control de los ingresos y gastos económicos y financieros de la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. ; así como el control del pago de los impuestos correspondientes como el IGV (Impuesto General a las Ventas); de tal manera que en nuestro caso, es obligación del contador, área el conocimiento y aplicación efectiva de la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas) aprobada por el D.S. No 055-99-EF, su Reglamento del IGV aprobado por el DS No 024-94-EF; conocimiento de la Ley de Comprobantes de Pago a través del D. Leg. N° 1370, actualizado al 02/08/2018; norma original DL N° 25632 Ley Marco de Comprobantes de Pago, vigente desde el 01/09/1992; así como las normas de aplicación de los Comprobantes de Pago Electrónico como es el D. Leg. N° 1314 y la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT con la que se inició la distribución de los comprobantes de pago electrónicos, con el conocimiento y mejoras para comprobar y reducir la evasión tributaria del IGV y otros impuestos.

### **Justificación metodológica**

El proceso metodológico del estudio comprende la definición de dos variables, una independiente, que es la fiscalización tributaria, y la otra dependiente, que es la evasión del IGV (Impuesto General a las Ventas); además, la investigación se realiza mediante un enfoque teórico cualitativo, de tipo aplicado en la realidad de la empresa, de nivel descriptivo correlacional por la descripción de los hechos con la relación entre las dos variables y dimensiones; es de corte transversal debido a que el año 2020 que es el año del estudio, es el año de la pandemia del coronavirus; es de diseño no experimental, porque no se manipulan ni cambian las variables y el método es de tipo sistémico inductivo deductivo, porque se sigue un proceso, se induce a verificar la evasión para luego deducir el monto de las deudas

del IGV y sus obligaciones tributarias formales y sustancias del pago de los otros impuestos respectivos.

### **Justificación práctica**

El estudio es práctico porque en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. se debe mejorar, reducir y evitar la evasión fiscal del IGV (Impuesto General a las Ventas), considerando ser apoyado en la realidad de las prácticas habituales del negocio con aplicar una auditoría tributaria mediante la aplicación del sistema de control interno COSO III, aplicando los diecisiete (17) principios del COSO III, planificar la auditoría, elaborar los papeles de trabajo con los hallazgos, las evidencias, los indicios u otros análogos y entregar un dictamen final al gerente general de la empresa, para dar a conocer los detalles de las desviaciones, faltas, fraudes, equivocaciones y otros errores encontrados, para poder corregirlos y controlar la problemática planteada.

### **Justificación económica**

Como en cualquier empresa y negocio, la justificación del estudio es económica, ya que los movimientos económicos y financieros se realizan por la venta de servicios en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. por la entrada y salida de dinero a la empresa, por lo que se debe considerar un adecuado control del flujo de dichos recursos económicos a través del control interno COSO III, a pesar de una situación tan grave como la pandemia de coronavirus que no debemos pasar por alto. que ha afectado y sigue afectando la economía de las empresas y negocios, nuestra orientación es seguir trabajando, seguir adelante, buscando estrategias para realizar presupuestos económicos de ventas, ventas a crédito, ventas a empresas, venta a clientes potenciales, entre otros; de dichos resultados, el área contable y administrativa deberá programar los pagos de los tributos, principalmente el pago del IGV (Impuesto General a las Ventas) y otros impuestos y pagos a los que está sujeta

la organización; previendo constantemente ganancias y ventajas para el negocio, sin desconocer el ingreso de los recursos económicos.

### **Justificación social**

El estudio es socialmente justificable, ya que se centra en la atención a las personas, incluidos los clientes, los pacientes médicos, los pacientes dentales, sus familiares, los amigos y otros individuos como los directivos de la empresa, los empleados y los familiares de todos estos individuos, quienes todos en total conformamos nuestra sociedad, que necesita ayuda, tratamientos, tratamientos médicos, tratamientos dentales; así como, los trabajadores necesitan sus remuneraciones para mantenerse ellos mismos y mantener a sus familias, mantener la atención alimentaria, de vivienda, de vestidos y de cubrir las necesidades sociales esenciales de nuestra vida diaria, con el fruto de sus trabajos, evitando caer en la pobreza, en la desintegración social, en la inestabilidad social familiar, evitando la confrontación, la rebeldía; por el contrario, manteniendo la paz social, la paz laboral, la paz empresarial con bienestar familiar.

### **Importancia**

La investigación es significativa porque busca proponer soluciones a la evasión del IGV, y estas soluciones se pueden dar a través de la implementación del control interno COSO III, relacionado con una auditoría fiscal; que se elabore el registro de compras para conocer el monto o los montos del crédito fiscal, elaborar el registro de ventas con el registro de facturas y conocer los montos del débito fiscal; que, restando el débito fiscal del crédito fiscal, conocer el monto del pago del IGV; elaborar los libros contables y los estados financieros, para mejorar la gestión tributaria, disminuyendo y evitando la evasión del IGV, a través de estrategias de emisión de los comprobantes de pago físicos y electrónicos, conocimiento de las leyes y otros, como parte del conocimiento de las normas legales tributarias, que deben aplicarse en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E. I.R.L. del Distrito de

San Borja, Lima 2020 y no continuar en el panorama de evasores tributarios, que afectan la imagen económica y financiera de la empresa.

### **1.5 Limitaciones**

Debido a que el contable general se negó a compartir la información de las cuentas financieras, fue difícil obtener información económica y financiera sobre la empresa investigada; así como, la falta de declaración de los impuestos y el pago del IGV como un motivo de negligencia y descuido de la gerencia general de no supervisar al área contable y tributario han sido motivos para no aceptar la entrega de las informaciones. Otro motivo de las limitaciones fueron la secuencia de gastos y costos para la titulación por los diversos pagos a la entidad educativa como a terceros asesores; también, otra de las limitaciones fueron la disminución de los ingresos por la solicitud de permisos sin goce de haber y no tener los ingresos económicos suficientes o descuentos de los ingresos, todo ello, para acelerar la redacción de la tesis. Además, otra de las limitaciones fue la búsqueda de tres jueces expertos, que deben ser profesores con maestrías, licenciaturas o doctorados en profesiones relacionadas con la contabilidad y que deben revisar y aprobar las preguntas de los instrumentos.

Se superaron las limitaciones, considerando enviar una solicitud a la empresa para que nos autorice la entrega de sus informaciones económicas y financieras, autorizarnos para utilizar su razón social, así como, pedir prestado algunos dineros a algunos familiares para cubrir los costos; Además, para verificar los instrumentos, pedimos a tres de nuestros profesores con títulos de máster, licenciatura o doctorado que examinaran las preguntas de nuestros instrumentos de cuestionario para poder realizar las encuestas correspondientes.

## **Capítulo II: Marco teórico**

### **2.1 Antecedentes**

#### **2.1.1 Internacionales**

**Molina & Ruiz (2019), realizaron un estudio titulado: “Auditoría Tributaria como herramienta para la Gestión Empresarial y Administrativa de las empresas en Colombia”, Yoleidis Del Carmen Molina González y Josselyn Myrianis Ruiz Bandera presentaron este trabajo para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Cooperativa de Colombia en Santa Marta, Colombia.**

Los autores hacen énfasis en el tema del no pago de las obligaciones tributarias debido a las altas tasas impositivas; su propósito general fue descubrir el vínculo entre las auditorías tributarias y la gestión empresarial y administrativa de las empresas colombianas. La metodología de la investigación consistió en un enfoque cuantitativo, de tipo básico, nivel descriptivo, transversal, diseño de campo y no experimental, método analítico de sistema hipotético deductivo; cuya población muestral estuvo conformada por 20 representantes de empresas del ámbito comercial e industrial; cuyos datos fueron recolectados a través de una encuesta y cuestionario; y que arrojó resultados positivos de la gestión con el control fiscal en 0 886 grados de libertad o grados de correlación; concluyendo que existe una relación positiva entre las variables; indicando que la fiscalización tributaria debe aplicarse desde el inicio del año fiscal para controlar el pago de impuestos en las empresas colombianas y evitar la evasión tributaria, mejorando además la gestión y el manejo administrativo de las empresas.

Comentario: El antecedente analizado coincide con nuestra investigación y es vinculante; es propio de una débil gestión empresarial donde se busca relacionar la auditoría fiscal con la gestión empresarial, administrativa y gerencial en las empresas colombianas y por la cual, a través de la aplicación de las estrategias y técnicas del control interno, normas



legales, normas institucionales internas y otras normas, se debe alterar el rumbo de las empresas colombianas; así como el rumbo de los competidores de las empresas colombianas.

**Vento & Serrato (2019), realizaron un estudio titulado: “Diseño de un Programa de Auditoría Tributaria Preventiva, enfocada al Impuesto de Renta para empresas comercializadoras de papel – Estudio de caso: Dispapeles S.A.S.”, Diana Carolina Vento Serrato y Faber Adrián Serrato Ladino presentaron este trabajo para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia.**

Los autores abordan el tema de la evasión del impuesto a la renta en una empresa comercializadora de papel, con el fin de analizar la relación causal entre las auditorías fiscales preventivas y el pago del impuesto a la renta en Colombia. El proceso metodológico consistió en un estudio de enfoque mixto de tipo teórico, puro y básico, de nivel descriptivo correlacional y de técnica sistémica deductiva y analítica; la población muestral estuvo conformada por 22 personas de la firma comercializadora de papel Dispapeles S.A.S; así, la recogida de datos consistió en una encuesta y un cuestionario en el que se preguntaba a los encuestados si estaban de acuerdo con las auditorías fiscales preventivas; los resultados fueron positivos e igualaron 0 767 grados de libertad en los tres niveles de gestión de la empresa, a saber, el nivel estratégico, el nivel funcional y el nivel operativo; lo que permite concluir que existe una relación positiva y significativa entre las variables y que las auditorías fiscales preventivas deben aplicarse para Mejorar el sistema tributario de pago del impuesto a la renta o impuesto sobre la renta y otros impuestos y contribuciones obtenidos de la gestión comercial de los papeles y tipos de papeles producidos y distribuidos por Dispapeles S. A.S. como un proceso de gestión empresarial positivo y auténtico.

Comentario: El antecedente investigado concuerda con nuestro estudio en cuanto a que se trata de combatir la evasión tributaria tanto del IGV (Impuesto General a las Ventas) en nuestra investigación peruana, como la evasión del impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de papel en Colombia, en el caso de Dispapeles SAS.

**Morantes & Carvajal (2018), realizaron un estudio titulado: “Implementación de la Factura Electrónica en Colombia a partir del Decreto 2242 del 2015, en las Mipymes del Barrio La Merced de la Ciudad de Cúcuta”, Stefanía Morantes Manzano y María Vianney Carvajal Estupiñan, presentaron este trabajo para optar el grado de Especialista en Tributaria, Universidad Libre de Colombia, Cúcuta, Colombia.**

Los autores plantean el problema de la evasión fiscal de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la ciudad colombiana de Ccuta. Su objetivo general fue determinar la relación entre la facturación electrónica virtual y la gestión tributaria de las micro y pequeñas empresas de la ciudad especificada en el Decreto 2242. La investigación y el análisis utilizaron un enfoque cualitativo y cuantitativo, diseño descriptivo correlacional, diseño aplicado, de campo y no experimental, técnica deductiva y analítica, diseño transversal transeccional y metodología deductiva y analítica; cuya población y muestra fue pequeña, compuesta por cuatro empresas cuyos representantes participaron en una entrevista a profundidad sobre la aceptación de la facturación electrónica; dando como resultados que están de acuerdo en un 78,9 por ciento con la implementación de dicho sistema a partir del Decreto 2242 de 2015; concluyendo que la facturación electrónica es viable y aceptada en las micro, pequeñas y medianas empresas Mipymes de la Ciudad de Cucuta en el Barrio La Merced de Colombia y que este es un sistema viable y aceptado.

Comentario: El antecedente coincide con nuestra investigación en el sentido de que estamos investigando la aplicación de técnicas de facturación electrónica para prevenir la

evasión fiscal tanto del IVA (Impuesto al Valor Agregado) como del Impuesto a la Renta de Colombia; y en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L., para prevenir la evasión del IGV (Impuesto General a las Ventas), del Impuesto a la Renta y de otros impuestos comunes.

**Martínez (2017), hizo un estudio con el título: “El Crecimiento económico y la Recaudación tributaria por la administración tributaria en Quito, Ecuador en el periodo 2015 – 2016”, Silvia Paola Martínez Rivera presenta el trabajo para la obtención del grado de Magister en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil, Ecuador.**

El autor aborda el tema de las insuficiencias en la recaudación de impuestos, con el objetivo principal de analizar el desarrollo económico relacionado con la recaudación de impuestos en el Ecuador desde 2015 hasta 2016. La técnica de estudio utilizada en 2017 fue un enfoque híbrido, de tipo básico, puro o fundamental, de nivel descriptivo correlacional, diseño de campo y no experimental, diseño transversal transaccional; De igual manera, la población y muestra estuvo conformada por 20 trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Ecuador, utilizando un instrumento de cuestionario para la recolección de datos a través de la técnica de la encuesta; cuyos resultados obtenidos son positivos y significativos en aproximadamente el 77.5 % de aprobación de la investigación para incrementar la recaudación tributaria y alcanzar el crecimiento económico, seguido del desarrollo nacional; concluyendo que existe una relación directa, significativa y positiva entre ambas variables.

Comentario sobre el antecedente; pues, coincide en el sentido de que la recaudación tributaria es una condición para mejorar el sistema de gestión de la administración tributaria y con ello evitar la evasión tributaria, tanto del IVA en el Ecuador como evitar la evasión

del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. del Distrito de San Borja, Lima 2020, para el mejoramiento del presupuesto público nacional.

**Vera (2019), hizo un estudio titulado: “Facturación electrónica en el Sector societario de la Ciudad de Esmeraldas, año 2018”, Dalma Pamela Vera Quiñonez, presento el trabajo previo a la obtención del título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ciudad de Esmeraldas, Ecuador.**

El autor aborda el tema de la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes de empresas en la ciudad de Esmeraldas en el año 2018, con el propósito general de determinar el impacto de la facturación electrónica en las empresas ecuatorianas. El procedimiento fue el siguiente: 1) Enfoque cualitativo y cuantitativo. 2) Nivel descriptivo. 3) Investigación básica, pura o teórica con enfoque aplicado. 4) Diseño no experimental mediante investigación de campo. 5) Se trata de una investigación transversal realizada en 2018. 5) Enfoque metódico, inductivo e hipotético-deductivo. 6) Tanto la variable independiente como la dependiente son variadas. 7) Se utilizó un cuestionario y una entrevista no estructurada. 8) Se utilizó el formulario de cuestionario y el análisis de documentos tributarios y contables; cuya población muestral no probabilística fue pequeña y estuvo conformada por tres empresas que realizan diversas actividades comerciales, industriales y productivas; cuyos propietarios respondieron favorablemente a aplicar la facturación electrónica en un aproximado de 98,9% de aceptación para mejorar la gestión empresarial; concluyendo que la facturación electrónica debe ser implementada en las empresas de Esmeraldas, Ecuador.

Comentario: Los antecedentes de la investigación coinciden con nuestra investigación en cuanto a la aplicación de la facturación electrónica en la empresa Servicios

Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L., considerando la aplicación de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la gestión empresarial privada, que ayuda a la recaudación de impuestos de los países, que en nuestro caso son Ecuador y Perú.

### **2.1.2 Nacionales**

**Julón & Mijahuanga (2019), realizaron un estudio titulado: “Auditoría Tributaria Preventiva y Riesgos Tributarios de la Cooperativa Oro Verde Limitada, Ciudad de Lamas, año 2018”, Mirella Josefina Julón Cortez y Elisa Esther Mijahuanga García, presentaron un trabajo para el título profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión, Una Institución Adventista, Lamas, Tarapoto, San Martín, Perú.**

Los autores destacan la cuestión del impago de los principales impuestos con la posibilidad de multas y cierre del establecimiento; su propósito general es determinar el vínculo entre la auditoría fiscal preventiva y los riesgos fiscales en la Cooperativa. Metodológicamente, el estudio utilizó un enfoque mixto, de nivel descriptivo, de tipo aplicado, diseño de campo y no experimental, técnica sistémica hipotética-deductiva y corte transversal; cuya población muestral no probabilística estuvo conformada por cuatro personas que administran la institución productiva de café y cacao, para realizar una encuesta con el instrumento del cuestionario; cuyos datos recolectados y procesados arrojaron un resultado de 77,8 % de aceptación de aplicar una auditoría fiscal preventiva para evitar riesgos tributarios; concluyendo que existe una relación entre las variables y con ello se busca aplicar la auditoría fiscal preventiva y evitar riesgos tributarios en la intervención por parte de la Sunat de las cuentas bancarias y financieras de la Cooperativa Oro Verde Limitada de la Provincia de Lamas, Departamento de San Martín.

Comentario: El propósito del antecedente fue analizar la intención de aplicar la fiscalización tributaria preventiva para prevenir los riesgos tributarios de multas, cierres, suspensiones e intervenciones de las cuentas bancarias de la cooperativa, alegando deudas tributarias y falta de pago del IGV (Impuesto General a las Ventas), el IR (Impuesto a la Renta de Tercera Categoría), entre otros tributos; Los beneficios de las exoneraciones tributarias y las exenciones tributarias que les corresponden por estar en la zona de selva, las cuales deben ser analizadas y documentadas.

**Suárez (2019), hizo un estudio titulado: “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del Distrito de Cajamarca, periodo 2018”, presentado por Claudia Maribel Suárez Cortez, para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.**

El autor plantea el problema del incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las empresas del sector comercio de Cajamarca. El objetivo del estudio fue determinar la relación entre la emisión electrónica de comprobantes de pago y el pago de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas y físicas con negocios en el sector comercio del Distrito de Cajamarca. Utilizando un enfoque mixto, nivel descriptivo correlacional, tipo básico, puro o fundamental, diseño de campo y no experimental, método sistémico hipotético deductivo, corte transaccional, situación variada para las dos variables, utilizando la técnica de la encuesta y la entrevista no guiada con el instrumento del cuestionario, y el análisis de documentos fiscales administrativos contables, el procedimiento metodológico fue un estudio de enfoque mixto, nivel descriptivo correlacional, tipo básico, puro o fundamental, diseño de campo y no experimental, método sistémico hipotético deductivo, Los datos se recogieron a partir de una muestra probabilística sesgada de 18 comerciantes que respondieron a un cuestionario; estos datos se procesaron

con técnicas estadísticas, arrojando un resultado del 87,7% de aceptación del uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para la emisión de comprobantes de pago electrónicos; concluyendo que existe una relación significativa y positiva entre las variables, con un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error; y estableciendo que existe una relación positiva y significativa entre las variables.

Comentario: Los antecedentes interpretados son consistentes con nuestro estudio en cuanto a la implementación de los comprobantes de pago electrónicos para reducir el nivel de evasión tributaria en el Distrito de Cajamarca; En este sentido, reiteramos que la emisión de comprobantes de pago electrónicos evita la evasión tributaria de los principales impuestos, entre ellos el IGV (Impuesto General a las Ventas), el IR (Impuesto a la Renta), el 9% de la seguridad social para Essalud, el 13% de las retenciones previsionales del SNP (Sistema Nacional de Pensiones) (ONP), el 13% y los promedios del 12 5% para las AFP del SPP (Sistema Privado de Pensiones) (SPP); así como las correspondientes responsabilidades legales y tributarias considerables.

**Leguía (2019), realizó un estudio titulado: “Implementación de un sistema de facturación electrónica basada en la Norma ISO/IEC 19845:2015 para mejorar el proceso de facturación en la empresa Telmark Perú SAC, Apurímac 2018”, Delci Yanet Leguía Ccoicca, presento el trabajo para optar el título profesional de Ingeniero de Sistemas, Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, Perú.**

El autor plantea el tema de las ineficiencias y la evasión fiscal en la gestión de facturación de la empresa citada en el estudio, cuyo objetivo general fue establecer la relación entre un sistema de facturación electrónica y la Norma ISO/IEC 19845:2015 para mejorar el proceso real de facturación en Telmark Perú S.A.C. de Apurímac. El

procedimiento metodológico utilizó un enfoque de investigación cuantitativa, de nivel descriptivo, de tipo aplicado, diseño de campo, y técnica sistemática no experimental, analítica hipotética deductiva, de corte transversal o transeccional año 2018; con una población muestral probabilística pequeña de cuatro (4) individuos, cuyos representantes propietarios y gerentes que administran las empresas participaron en una encuesta con un formulario de 10 preguntas para determinar las decisiones de implementación de la facturación electrónica; obteniendo un resultado positivo de 98,9% equivalente a 0,989 grados de libertad o significancia, en base a la aceptación de la norma ISO/IEC 19845:2015; concluyendo que existe una relación favorable significativa y positiva entre las variables independientes y dependientes Vinculación significativa y positiva entre las variables independientes y dependientes para adoptar la facturación electrónica en Apurímac para Telmark Perú S.A.C. en el año 2018 y siguientes.

Comentario: Los antecedentes presentados y analizados son consistentes con nuestro estudio, teniendo en cuenta el objetivo primordial de cumplir con las obligaciones tributarias formales y las obligaciones tributarias sustanciales, a través de la facturación electrónica y las declaraciones juradas electrónicas mensuales basadas en los registros y libros contables; asimismo, las empresas están creciendo aplicando no solo normas nacionales sino también normas internacionales como la ISO/IEC 19845: 2015; mediante la cual, además de cumplir con el Estado peruano con el cobro de impuestos, las empresas pueden cumplir con normas internacionales como la ISO/IEC 19845: 2015; con lo cual, además de cumplir con el Estado Peruano en materia de recaudación tributaria, se está logrando un mayor conocimiento de las normas internacionales, que no hacen más que fortalecer la gestión tributaria, administrativa, contable y empresarial de las empresas a nivel nacional e internacional, de acuerdo a las normas tributarias establecidas.



**Vásquez (2019), realizó un estudio titulado: “La Auditoría Tributaria Preventiva como instrumento para la Reducción de Infracciones y Sanciones Tributarias del IGV y Renta en la Empresa García EIRL, periodo 2017”, presentado por Magali Vásquez Acuña, para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.**

El autor plantea el tema del incumplimiento de las obligaciones tributarias en el IGV (Impuesto General a las Ventas) e IR (Impuesto a la Renta); cuyo objetivo general fue determinar la relación entre la fiscalización tributaria preventiva y la reducción de infracciones, incumplimientos y sanciones tributarias en la empresa García EIRL. Se utilizó la técnica de investigación cuantitativa, descriptiva, teórica, diseño de campo y no experimental, método sistemático analítico hipotético deductivo, diseño transversal; cuya población muestral estaba constituida por las ventas de la empresa en los últimos tres meses; presentando resultados desfavorables y negativos porque la empresa no venía cumpliendo adecuadamente con el pago de impuestos; por lo que era necesario y exigible una auditoría fiscal preventiva; la cual reveló las consecuencias de haber cometido infracciones fiscales graves y muy graves, que serían motivo de multas, La conclusión es que existe una relación favorable y positiva entre las variables de revisión de los registros contables, como el registro de compras y ventas, la preparación de los libros contables, los documentos justificativos y la preparación real de los estados financieros con números reales y sin exenciones fiscales ficticias.

Comentario: La auditoría fiscal preventiva es una fantástica medida para cuidar la empresa y su administración tributaria, que el contador general o sus auxiliares contables pueden haber estado haciendo, y coincide con nuestro análisis de la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. En este caso, los resultados de estas auditorías fiscales indican que vienen cometiendo infracciones, incumplimientos y desviaciones al no

pagar el IGV y el Impuesto a la Renta. En consecuencia, la auditoría indicada ha revelado que la gestión contable y administrativa de las empresas indicadas debe ser reorganizada a fin de cumplir con las normas del Estado Peruano.

**Campos (2019), realizó un estudio titulado: “Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa Transportes el Amigo del Norte S.A.C., Chiclayo 2018”, Lorena Alessandra Campos Vallejos, presento el trabajo para el grado académico de Bachiller en Contabilidad, Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Chiclayo, Perú.**

El autor plantea el tema del incumplimiento de los pagos u obligaciones tributarias formales y sustanciales; el propósito de este estudio fue establecer la relación entre la fiscalización tributaria preventiva y la gestión contable y administrativa de la empresa Transportes El Amigo del Norte S.A.C. de Chiclayo, Perú. El proceso metodológico consistió en un estudio con enfoque mixto, nivel descriptivo explicativo, tipo aplicado, diseño de campo y no experimental, método sistémico inductivo hipotético deductivo, transversal, relación causal correlacional; cuya población y muestra no probabilística sesgada estuvo conformada por (6) Las personas que dirigen una empresa de transporte fueron encuestadas con un cuestionario de 10 preguntas para determinar sus decisiones sobre la aplicación de una auditoría fiscal. Sus respuestas fueron analizadas mediante estadística descriptiva, arrojando un resultado favorable de 97.7 por ciento de aprobación para aplicar una auditoría fiscal preventiva y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en Transportes El Amigo del Norte S.A.C.; concluyendo que la relación causal entre la independiente y la dependiente es significativa.

Comentario: Los antecedentes presentados e interpretados coinciden con nuestro estudio en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L., considerando que la implementación de la auditoría tributaria debe despejar todas las dudas e inconsistencias

que se presentan en los estados financieros y en el libro diario sobre los pagos a los impuestos correspondientes; así como se recomienda la emisión de los comprobantes de pago electrónicos, los cuales reducen la evasión tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas) y del IR (Impuesto a la Renta) de tercera categoría y de las demás categorías, que son los principales impuestos de la recaudación tributaria nacional.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Variable independiente (X) Auditoría tributaria**

#### **2.2.1.1 Definición de auditoría tributaria**

Díaz (2018), La auditoría fiscal es un conjunto de procedimientos y técnicas destinadas a examinar la situación fiscal de las empresas mediante la revisión y verificación de sus estados financieros, la revisión de sus registros de compras y ventas, la revisión y verificación de los libros de contabilidad, la verificación de las cuentas contables, la verificación de las hojas de cálculo, el balance de comprobación y los estados financieros, con el fin de determinar el cumplimiento correcto, oportuno, legal y real de las obligaciones fiscales, que son de una forma determinada.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), según Díaz (2018), En su Manual de Procedimientos Generales de Auditoría, el organismo encargado de la recaudación de impuestos afirma: "La auditoría fiscal es un examen destinado a comprobar el cumplimiento por parte del contribuyente de la obligación tributaria y de los requisitos formales prescritos por las normas legales tributarias". En este sentido, la fiscalización tributaria abarca un campo muy amplio, que incluye la revisión de las declaraciones tributarias mensuales, los estados financieros y toda la documentación de respaldo, aclarando, definiendo las operaciones, actividades y acciones económicas y financieras realizadas por la persona jurídica o natural con actividad empresarial, aplicando

técnicas para el cumplimiento de los pagos de impuestos en las fechas establecidas según el calendario del último dígito del RUC (Registro único del Contribuyente).

Por lo tanto, la auditoría fiscal se centra en evaluar, confirmar y decidir los siguientes procedimientos: 1) Revelación de errores materiales en los papeles y estados financieros que afectan a los beneficios o pérdidas de la empresa. 2) La posibilidad de fraude o elusión fiscal durante un tiempo determinado. 3) Determinación de la aplicación adecuada y precisa del Código Fiscal. 4) Cálculo de la correcta aplicación de la base imponible del impuesto. 5) La comprobación de la correcta aplicación del importe del pago del impuesto."

Campos (2019), señala que la finalidad básica de la fiscalización tributaria es identificar y recaudar los tributos omitidos, tal como lo señala el artículo 92° del Código Tributario, así como las sanciones correspondientes por su incumplimiento; asimismo, los objetivos particulares de la fiscalización tributaria son los siguientes 1) Confirmar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales de inscripción en el RUC y de las declaraciones mensuales de impuestos, así como de las obligaciones sustanciales, que comprenden principalmente el pago de impuestos o tributos que han sido fiscalizados por la administración tributaria u otro organismo comparable, como las municipalidades. 2) Determinar la veracidad de la información de las declaraciones mensuales de impuestos. 3) Confirmar que lo declarado se ajusta a lo realmente documentado en los registros y libros contables, así como otros comprobantes de pago que soportan las transacciones económicas y financieras realizadas. 4) Confirmar que se han calculado adecuadamente las bases imponibles o el valor de las ventas, los créditos, las tasas y los impuestos computados. 5) Confirmar que las prácticas contables y administrativas se han llevado a cabo de acuerdo con las normas contables y fiscales aplicables, con el fin de identificar incoherencias entre los requisitos aplicables y las normas o disposiciones anteriores.

### **2.2.1.2 Planificación de la auditoría**

Salinas (2019), sostiene que las NIA (Normas Internacionales de Auditoría) son emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; que es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las normas internacionales de información financiera para el servicio mundial; en este sentido, el IASB desarrolla las NIA, y en la planificación de las auditorías, incluyendo las fiscales, incluye el análisis de las siguientes NIA: NIA 990, 990-A y 990-PF.

1) Examinar las NIA 300 a 399. 2) La NIA 300 se refiere a la preparación de una auditoría de estados financieros para examinar los montos gastados en impuestos, como el IGV (Impuesto General a las Ventas) y otros impuestos. 3) La NIA 310 se refiere al examen de la comprensión del negocio de una empresa. 4) La NIA 315 se refiere a la comprensión de la entidad u organización, su entorno y la evaluación de los riesgos de errores significativos. 5) La NIA 320 explica el significado de la auditoría, ya que si se trata de un mecanismo de control, el concepto es que la auditoría no debería utilizarse debido a la presunción de honestidad en las operaciones empresariales; sin embargo, esto no ocurre en la práctica. 6) La NIA 330 consiste en los métodos de reacción del auditor ante los riesgos evaluados.

Alatrística (2018), dice que la preparación de la auditoría es un procedimiento que debe diseñarse de antemano para llevar a cabo una auditoría fiscal con resultados favorables y buenos utilizando las siguientes técnicas: 1) Una visión general de la entidad a auditar. 2) Un examen de las cuentas contables y de las cosas 3) Exámenes de la moneda, los productos, las mercancías y otros objetos similares. 4) Verificación o aprobación de la veracidad de un balance, hecho o transacción. 5) Recogida de información a través de entrevistas y conversaciones con directivos y trabajadores. 6) Declaraciones y certificaciones, para formalizar las investigaciones, ya que las declaraciones en las entrevistas y conversaciones deben ser escritas y ocasionalmente certificadas para otras posibles investigaciones, como la

negociación entre las partes, el acuerdo económico de los honorarios, el plazo de ejecución de la auditoría, u otros similares. 7) La observación es un tipo de inspección menos formal que se utiliza para comprobar la ejecución real de la auditoría. 8) Cálculo de montos fiscales como el IGV; son los ajustes aritméticos de las cifras de las cuentas u operaciones que se deciden para el posible pago de deudas u otras decisiones económicas o financieras.

Alatrística (2018), Sostiene que las auditorías deben ser debidamente planificadas, describiendo su alcance, cronograma y dirección resultante, basándose en estrategias generales para alcanzar los objetivos y metas con una programación adecuada, definiendo los recursos necesarios, los procedimientos requeridos, aplicando las normas internacionales indicadas, procedimientos adicionales, replanteando las estrategias según sea necesario y supervisando el desempeño del equipo de trabajo en consecuencia.

### **Control interno COSO III**

Yépez (2018), aseveró que el Control Interno COSO III está compuesto por cinco (5) componentes y diecisiete (17) principios y son los siguientes:

#### **Componente 1) Ambiente de control**

“El entorno de control es un conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen las bases sobre la que llevan a cabo el sistema de control interno de una organización. Existen en total cinco principios relativos al entorno de control y ellos son: **Principios del ambiente de control del 1) al 5)** y son: 1) La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. 2) El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno. 3) Establece con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reportes y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos. 4) La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos organizacionales. 5) La

organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

### **Componente 2) Evaluación de los riesgos**

La evaluación de los riesgos implica un proceso dinámico e iterativo o continuado para identificar y analizar los riesgos asociados a la consecución de los objetivos de la organización, constituyendo así la base sobre la que determina como se debe gestionar dichos riesgos. Existe en su totalidad cuatro principios relativos a la evaluación de riesgos: **Principios de evaluación de los riesgos del 6) al 9)** y son:

6) Define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos. 7) Identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización o los analiza como base sobre la cual determina como se debe gestionar. 8) Considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos 9) Identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.

### **Componente 3) Actividades de control**

Las actividades de control son las acciones establecidas por medio de políticas y procedimientos que constituyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de las direcciones para mitigar los riesgos que incidan en la consecución de los objetivos. Las actividades de control se llevan a cabo en todos los niveles de la organización, en las etapas del proceso de negocio y también a nivel tecnológico.

Existen tres principios relacionados con el control y continúan en el total de los principios: **Principios de actividades de control del 10) al 12)** y son: 10) La organización define y desarrolla actividades de control que constituyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos. 11) La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de organización sobre la tecnológica para apoyar la consecución de los objetivos. 12)

La organización despliega las actividades de control a través de políticas que

establecen las líneas generales de control interno y procedimientos que llevan dicha política a la práctica.

#### **Componente 4) Información y comunicaciones**

La información es necesaria para que la organización pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno en aras de conseguir sus objetivos. La dirección obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento del control interno.

La comunicación es el proceso continuo e interactivo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria y los principios de este componente son los siguientes: **Principios de información y comunicaciones del 13) al 15)** y son: 13) Utilización de información relevante 14) Comunicación interna sobre evaluación del SCI (Sistema de comunicación interna). 15) Comunicación con el exterior sobre la evaluación del SCI.

#### **Componente 5) Actividades de supervisión y monitoreo**

**Principios de actividades de supervisión y monitoreo del 16) al 17)** y son: 16) Evaluaciones continuas y/o separadas del SCI. 17) Evaluación y comunicación de deficiencias del SCI (Sistema de comunicación interna)".

### **2.2.1.3 Papeles de trabajo**

Palomino (2018), explica que los papeles de trabajo son un conjunto de fichas y documentos en los que los auditores o fiscalizadores registran los daños, la información obtenida durante el examen, los resultados de las pruebas y evidencias realizadas y la descripción de los mismos; dichos registros incluyen los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en la auditoría realizada; asimismo, estas informaciones puede ser almacenada en cintas, videos, fotografías, archivos digitales; también, en los



papeles de trabajo se consideran las evidencias; las cuales pueden ser: 1) Evidencias físicas. 2) Evidencias documentarias. 3) Evidencia testimonial. 4) Evidencia analítica en los estados financieros, 5) Evidencia de los cálculos con exactitud aritmética. 6) Existencia y ocurrencia de hechos. 7) Integridad en las informaciones. 8) Evidencia de los documentos legales como los contratos. 9) Evidencias tributarias de los pagos efectuados, de las deudas acumuladas y de intervenciones bancarias. 10) Valuación, aplicación de recomendaciones, presentación y explicación de los resultados; constituyendo a la vez una memoria escrita del dictamen final de la auditoría realizada.

Farfán (2018), Para garantizar la uniformidad, la legalidad y la formalidad en las auditorías fiscales, es necesario utilizar las normas de auditoría nacionales e internacionales, así como los principios contables, las normas relacionadas y otras normas. Algunas de las normas de auditoría más esenciales son 1) Son las NAGAS (Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas). 2) Las NAGAS (Normas Internacionales de Auditoría). 3) GAAGS (Normas de Auditoría Gubernamental). 4) GAAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados). 5) Decisiones judiciales tributarias del Tribunal Fiscal en casos relevantes que han sentado precedentes en casos de fraude fiscal, estafa, colaboración financiera, delitos fiscales o similares. 6) NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). 7) NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). El PCGE (8) (Plan General de Contabilidad Empresarial). 9) Las liquidaciones de impuestos en circunstancias de deducibilidad indebida de costes. 10) Ejecución adecuada, precisa y oportuna de las normas fiscales.

#### **2.2.1.4 Dictamen final**

Cuenca & Sedano (2018), consideran que el dictamen final es el registro concluyente de las conclusiones de la auditoría, pues en dicho documento se deben plamar concretamente

lo encontrado en la parte financiera y de la gestión de la empresa en un periodo de tiempo determinando; también, el dictamen final describe la realidad de lo encontrado en los estados financieros, considerando los ingresos y los egresos de dinero; así como de los activos de la empresa que se hayan encontrado en juego durante un periodo de tiempo; asimismo, como es natural, las decisiones de llevar a efecto una auditoría tributaria y obtener su dictamen final, es porque se haya tenido indicios de fraudes económicos y financieros en la gestión tributaria, los cuales conlleva a otros procesos de revisión de los procesos contables como son : 1) Examen del libro de compras. 2) Examen del registro de ventas. 3) Verificación del libro de inventarios y balances. 4) Verificación del diario de formato simple o del diario de formato estándar, según el tamaño de la empresa. 5) Validación de las hojas de trabajo y del balance de comprobación 5) El análisis de los estados financieros 6) Determinación del importe de las deudas fiscales y de la obligación de los directivos o empleados del área de contabilidad u otros trabajadores que participen en la producción de deudas fiscales.7) Determinación de los hallazgos, indicios, pruebas y evidencias necesarias para corroborar las infracciones y evasión del IGV y de otros tributos. 8) Tomar en cuenta que el dictamen final sirve para informar a los inversionistas sobre la opinión del auditor de la situación financiera de la empresa. 9) Verificación del capital contable y del capital real. 10) Existen aproximadamente cuatro (4) tipos de dictamen final y ellos pueden ser: a) Dictamen sin salvedades. b) Dictamen final con salvedades. c) Dictamen final adverso. d) Dictamen final con abstención de opinión del auditor; entre otras recomendaciones finales del auditor al final de la auditoría realizada.

#### **2.2.1.5 Técnicas de auditoría**

Alatrística (2019), explica que las técnicas de auditoría son los métodos de indagación adecuados, realistas y oportunos que el auditor o la empresa de auditoría utiliza para reunir la información esencial que respalde y explique su juicio profesional en las investigaciones

de verificación; así como, el empleo de las técnicas de auditoría se clasifican en técnicas de obtención de las evidencias o pruebas de auditoría como son: la evidencia física real, la evidencia documental legal y formal, la evidencia testimonial de los involucrados, la evidencia analítica con cálculos matemáticos, o cualquier otra evidencia; Además, los procedimientos de auditoría se describen como las estrategias de investigación y comprobación funcionales utilizadas por el auditor para recopilar datos y confirmaciones esenciales con el fin de poder expresar su evaluación de las numerosas evidencias descubiertas.

Velásquez (2015), mantiene la siguiente categorización de los procedimientos de auditoría en general:

Estas técnicas son: 1) Técnicas de obtención de evidencia física, constituida por a) La inspección y b) La observación. 2) Técnicas de evidencia documental, constituida por a) El relevamiento. b) La comprobación. c) El rastreo. d) La revisión selectiva. 3) Técnicas de obtención de evidencia testimonial, constituida por a) La indagación. b) La entrevista. c) La encuesta. d) El cuestionario. e) La declaración y f) La confirmación. y 4) Técnicas de obtención de evidencia analítica, constituida por a) El análisis. b) La conciliación. c) La tabulación. d) El cálculo y e) La comparación. “En este contexto, las técnicas de auditoría que se han presentado son las técnicas más utilizadas en la gestión de auditoría del auditor, sea una sociedad auditora o un auditor independiente, cuyas ventajas incluyen que estas técnicas son de ejecución fácil, de bajo costo, su aplicación permite detectar los problemas en su debido tiempo y proporciona evidencia adecuada sobre los bienes, las obras ejecutadas o en ejecución, los documentos de una entidad que haya sido auditado a la empresa en anteriores oportunidades, ubicación y grado de conservación de los documentos, entre otros aspectos; así, esta técnica permite utilizarse en la inspección a los títulos valores como los cheques, letras de cambio,

pagarés, certificados de depósito bancario en moneda nacional y extranjera, contratos hipotecarios, entre otros; así como deja entregar los inventarios, las existencias, las facturas por cobrar, la letras por cobrar, los comprobantes de pago, los avances de obras, los bienes muebles, los vehículos, las maquinarias, los equipos, los inmuebles de la entidad auditada, entre otras cuentas como los inmovilizados, los materiales, las otras existencias, el dinero en efectivo, los pasivos y las transacciones, las inversiones financieras, los inmovilizados inmateriales y otros documentos válidamente emitidos para formarse un juicio profesional sujetos a la calidad y a la información proporcionada para ser emitida el dictamen final o informe final”.

## **2.2.2 Variable dependiente (Y): Evasión tributaria del IGV**

### **2.2.2.1 Definición de Evasión tributaria del IGV**

Quispe (2019), Demuestra que la evasión del IGV es un acto o actos de mala fe, que se cometen voluntariamente, que transgreden e incumplen los principios generales del Derecho Tributario, que existen vicios ocultos y señales incorrectas entre el Estado Peruano, que brinda diversos y malos ejemplos a los contribuyentes, y que dicha evasión comprende lo siguiente 1) El no pago del impuesto por parte del contribuyente en forma voluntaria. 2) Actos ilícitos que violan las restricciones tributarias. 3) Adquirir facturas favorables para minimizar el monto de pago del IGV. 4) Infracción administrativa por incumplimiento de procedimientos. 5) Desconocimiento de las normas legales. 6) Aprovechamiento de la oportunidad de obtener un beneficio ilícito al retener las sumas del IGV. 7) Justificación de altas tasas impositivas obligatorias. 8) Falta de confianza en el gobierno como consecuencia del abuso de los fondos recaudados. 9) Corrupción generalizada en las instituciones del Estado. 10) Descontento con los servicios ofrecidos por el gobierno peruano por falta de seguridad, salud, educación y limpieza, y viceversa. 11) Falta de información precisa y responsabilidad en la recaudación de impuestos. 12) Falta de educación y asistencia a los

contribuyentes. Debido a la insuficiente educación escolar, técnica y universitaria, existe una falta de conocimiento y cultura tributaria. 14) Ausencia de compromiso del gobierno peruano, lo que favorece a los contrabandistas, a los corruptos, a los nómadas, a los lavadores de dinero, a los narcotraficantes y a los corruptos que lavan dinero, e indiferencia de las autoridades. 15) Si él no colabora, yo tampoco, y las autoridades no dicen nada. 16) Falta de control sólido, de autoridad y de cumplimiento de pagos. 17) El estado no cumple con las obras públicas como el agua, la salud, la educación y la electricidad. 18) Actos de codicia descontrolada y patológica de los funcionarios públicos que son corruptos, ganan bien y quieren más. 19) Los funcionarios públicos son muy poco calificados. 20) Los funcionarios públicos, especialmente los elegidos para el Congreso de los Estados Unidos y otras ramas del gobierno, son mediocres y desinformados. 21) Estado que defiende la corrupción de jueces, fiscales, policías y legisladores, así como la corrupción de todos los demás. 22) Estado que no combate a los contrabandistas, comerciantes ambulantes irregulares de gran capitalización que facturan doblemente y defraudan el IGV y otros impuestos. 23) Funcionarios electos que quieren dinero fácil y se dedican a lavar dinero. 24) Estado incompetente por la incompetencia de sus funcionarios y personal. 25) Estado peruano que apoya a las mafias criminales formadas por jueces, fiscales, congresistas y todos los funcionarios corruptos y viciados que nunca son sancionados y pasan años y años investigando para postergar y hacer olvidar al pueblo con la venia de la prensa escrita y televisada.

Esta relación tiene una importancia real para la evasión fiscal del IGV y es sólo una parte de las que se pueden mencionar, ya que hay aspectos negativos adicionales de vivir en una sociedad mediocre y precaria, donde las autoridades tienen conocimientos, habilidades, actitudes y capacidades de gestión y dirección limitadas; así como de personajes del

comercio, de la industria de la construcción, de los servicios médicos de los estudios de abogados, contadores y asesores que no pagan los impuestos del IGV.

#### **2.2.2.2 Causas de la evasión tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas)**

Chusi (2019), sostiene que existen varias causas de evasión no sólo del IGV, sino también de otros impuestos; estas causas son distintas a la ausencia de fiscalización tributaria, la ausencia de análisis de los estados financieros, la existencia de normas complejas, entre otras; en este contexto, mencionaremos algunas causas relacionadas, entre ellas: 1) **Factores políticos en la asignación de recursos:** a) **Uso de los impuestos:** Los ciudadanos se preocupan porque sus impuestos se destinen a financiar obras sociales o productivas o proyectos públicos como agua, alcantarillado, vivienda y seguridad, entre otros, y no para el mantenimiento de la burocracia de funcionarios y empleados públicos y otros gastos improductivos, que se amparan en la corrupción. b) **Desconfianza:** Debido a la ineficiencia del fisco, los pobladores tienen una desconfianza casi total, lo que lleva a la evasión y a trabajar en el mercado negro donde no se entregan comprobantes de pago y no se pagan impuestos, como vendedores ambulantes, contrabandistas y otros. c) **Corrupción:** La corrupción genera altas pérdidas millonarias para el Estado Peruano, y todo parece indicar que las mafias, organizaciones criminales y corruptas del Estado Peruano, están coludidas en los partidos políticos, en la iglesia, en los poderes del Estado, en las organizaciones sectoriales, en las organizaciones deportivas y similares, y ahora cometidas por una variedad de impresentables que mienten, prometen y roban. Factores legales y la complejidad de las normas: a) **La emisión de leyes fiscales difíciles y enrevesadas:** Parece que las autoridades fiscales emiten a propósito normas complejas y enrevesadas para la comprensión del contribuyente, tanto y tanto intentar comprender, que se agotan y esquivan por completo. b) **Los cambios diarios:** Los cambios permanentes llevan al contribuyente a desconcertarse, a buscar contadores y asesores, y a dejar de pagar los impuestos esencialmente o por completo

por no comprender los cambios y las nuevas resoluciones sobre resoluciones que nunca terminan. Los factores técnicos incluyen las exoneraciones: a) **La introducción de exoneraciones:** Hay una serie de exoneraciones y exenciones tributarias, como la exoneración del pago del IGV en la selva, pero no han tenido el impacto deseado en el desarrollo de estos lugares, que siguen sumidos en la pobreza y el sufrimiento. b) **La falta de personal capacitado:** La falta de personal capacitado, calificado, competente y con alta moral de honestidad y trabajo no se encuentra en las entidades públicas, pues ocurre lo contrario: los cargos son ocupados por simpatizantes del partido en el poder, y sus miembros ocupan casi todos los cargos públicos con resultados de alta mediocridad y precariedad, pues en la última evaluación, el promedio de evaluación fue entre cero y ocho. Ninguno aprobó la evaluación. Causas culturales: a) **Actitud social:** Este factor está supeditado a las creencias morales de la sociedad hacia el cumplimiento formal de los impuestos, lo cual está directamente ligado a la función de las normas sociales. b) **Falta de educación:** Hay una falta de educación escolar, técnica y universitaria basada en la ética y la moral; en consecuencia, hay una falta de solidaridad con el Estado que necesita recursos, y la peculiaridad del pueblo peruano es que cree que las normas legales han sido diseñadas para ser violadas o incumplidas por los profesionales y autoridades como ejemplo. b) **Falta de conciencia tributaria:** Esta razón está conectada con la educación; si hay falta de educación, hay falta de conciencia, y crece el IGV y otras evasiones tributarias. a) **Inflación:** La permanente y constante elevación económica del nivel general de precios en todos los niveles, afecta el cumplimiento tributario porque reduce los ingresos reales de las personas y contribuyentes, ya que en muchos casos el contribuyente pretende mantener el poder adquisitivo de sus ingresos a través del no pago de impuestos, para lo cual utilizan acciones ilícitas; ya que, el menor poder adquisitivo se cubre con el monto del impuesto evadido. b) **Recesión económica:** La recesión económica se define como una disminución del PIB

(Producto Interior Bruto) real y constante, una disminución de la producción con el resultado de un aumento del desempleo, y otros sucesos.

### **2.2.2.3 Desconocimientos legales**

Tamayo (2019), afirma que la evasión tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas), se produce generalmente por desconocimiento de las normas legales como la Ley del IGV – Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado por el D. S. N° 055-99-EF y publicado desde el 15/4/1999; el cual, es un impuesto principal que grava todas las fases del proceso de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, orientado a ser asumido por el consumidor final o cliente final, encontrándose dicho impuesto en el precio de compra de los productos o servicios que adquiere el cliente o consumidor final; en ese contexto, la norma legal ordena que el IGV grava: 1) La venta de bienes muebles en el país. 2) La prestación o utilización de servicios. 3) Los contratos de construcción. 4) La primera venta de inmuebles por el mismo constructor. 5) La importación de bienes.

También, debemos dejar constancia que el IGV (Impuesto General a las Ventas) comprende dos impuestos: 1) 16% del IGV (Impuesto General a las Ventas) y 2) 2% del IPM (Impuesto de Promoción Municipal); los cuales, el IGV ha asumido ambos impuestos con un solo nombre o denominación legal por ser el agente cobrador del IPM.

Carranza & Ruidías (2019), sostienen que el IGV (Impuesto General a las Ventas), es un impuesto indirecto que pagamos todos los ciudadanos, que paga el que compra el bien o el servicio o que pueden ser tercerizados como compradores y luego el bien puede ser revendido; asimismo, la Ley del IGV comprende la siguiente estructura legal diseminada en XI Capítulos y IV Títulos, incluyendo a la Ley del ISC (Impuesto Selectivo al Consumo) que consta de V Capítulos; en ese contexto, la Ley del IGV, algunas de las normas legales son las que comprende lo siguiente: 1) El ámbito de aplicación de la ley y el origen de la obligación tributaria. 2) Exenciones y exenciones fiscales. 3) Los sujetos pasivos del



impuesto. 4) La determinación del impuesto del IGV. 5) El total del impuesto a pagar. 6) El crédito fiscal que disminuye el impuesto asociado al débito fiscal. 7) Las modificaciones destinadas al impuesto bruto y al crédito fiscal. 8) La declaración jurada mensual y el pago del impuesto IGV. 9) Las exportaciones y su tratamiento tributario y contable. 10) Los mecanismos de control, los registros financieros y los cupones de pago físicos o digitales. 11) La devolución del impuesto por el establecimiento obligatorio de la zona de la selva. 12) El ISC (Impuesto Selectivo al Consumo), como parte de la Ley del IGV para las circunstancias excepcionales de ventas de productos suntuarios, artículos suntuarios, bebidas alcohólicas, bebidas alcohólicas finas, bebidas gaseosas, cervezas, y otros plenamente estipulados en las normas legales tributarias aplicables.

#### **2.2.2.4 Reglamento de la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas)**

Palacios (2019), Señala que el Reglamento de la Ley del IGV es un conjunto de normas tributarias que comprende los procedimientos, etapas, fases, pasos e instrucciones para el cumplimiento de la obligación tributaria, en base a la estructura de dicha ley, ya que el Reglamento del IGV es aprobado por Decreto Supremo N° 029-94-EF, publicado el 29 de marzo de 1994, y vigente desde el 30 de marzo de 1994; Así, la estructura legal del Reglamento de la Ley del IGV se distribuye de la siguiente manera: Artículo 1: 1) Lineamientos generales 2) El ámbito de aplicación del impuesto, que comprende la procedencia de la obligación tributaria y la comprensión de los deberes formales y sustantivos. 3) Sujetos pasivos del impuesto al IGV. 4) El impuesto total, así como la base imponible o valor de las ventas. 5) Crédito y débito por impuestos. 6) Modificaciones realizadas al impuesto bruto y al crédito fiscal. 7) Declaraciones y pagos. 8) Exportaciones convencionales y no convencionales. 9) Mecanismos de control como registros contables y comprobantes de pago. 10) Devolución de impuestos para el área de la selva como resultado de las exenciones. 11) Devolución de impuestos a los visitantes legalmente registrados. 12)

Los sujetos suntuarios del ISC (Impuesto Selectivo al Consumo) y las disposiciones temporales y finales; asimismo, los sujetos aplicables del impuesto IGV se desprenden de su nacimiento y de la correspondiente obligación tributaria que los origina, y son los siguientes:

1) En la venta de bienes muebles, los productos se gravan el día de la emisión del comprobante de pago, que es la factura o la fecha de entrega, lo que ocurra primero. 2) La fecha de retirada de los bienes muebles se grava. 3) La fecha de emisión de la factura o la fecha de recepción de la contraprestación, la que sea posterior, determina la gravabilidad del pago por la prestación de servicios. 4) Los contratos de construcción se someten a imposición en la fecha en que se recibe la remuneración o el pago por el contrato o en la fecha de emisión de la factura, la que sea anterior. 5) Fecha de recepción de la base imponible completa o parcial de la primera venta de bienes inmuebles. 6) Importaciones, la fecha en la que se solicita el despacho a consumo de las importaciones programadas en las aduanas portuarias y nacionales, en función del proceso de sujeción al IGV.

#### **2.2.2.5 El Código tributario, las infracciones y sanciones tributarias**

Verona (2019), Las infracciones tributarias son cometidas por los contribuyentes en actos de omisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en las normas tributarias, siempre que estén tipificadas como tales en el Código Tributario y otras leyes o decretos legislativos del Estado Peruano; por lo tanto, el incumplimiento total, parcial, incorrecto o tardío de las obligaciones tributarias da origen a un delito tributario como las Clases de delitos tributarios: 1) **Infracción formal**: consiste en el principio de hacer o no hacer, y en este caso es el no hacer, ya que al no completar la inscripción en el RUC, las declaraciones juradas mensuales, los registros de compras y ventas, los libros contables, ni los estados financieros, no se tiene el monto a pagar y no se paga nada, cometiendo así infracción tributaria. 2) **Infracción sustancial**: Comprende el principio de dar o no dar, que en este caso incluye no dar el dinero para el pago, no dar las transferencias bancarias para el

pago de impuestos, no dar autorización para el pago, no dar fe de hacerlo, no querer darlo, y otros sinónimos. 3) **Tipos de infracciones tributarias:** Estas infracciones tributarias están señaladas en el artículo 172 del Código Tributario y son las siguientes: 1) No inscribirse en el RUC, no actualizar la inscripción o no acreditar la inscripción. 2) La falta de entrega, emisión y/o exigencia de comprobantes de pago y/u otros papeles transaccionales. 3) **La ausencia de libros y registros:** Así como de informes y otra documentación. 4) La no presentación de declaraciones y correspondencia. 5) La negativa a permitir el control de la administración tributaria de la Sunat y a notificar y comparecer ante ella. 6) El incumplimiento doloso de otras responsabilidades tributarias.

#### **Sanciones tributarias:**

Manayay & Quesquén (2019), sostener que las infracciones tributarias son las consecuencias lógicas de las infracciones o incumplimientos cometidos; en este sentido, la administración tributaria afectará el patrimonio o el normal desenvolvimiento de las actividades del contribuyente infractor, como la clausura del local comercial o establecimiento comercial, multa en efectivo o depósito en cuenta, pero no puede ser cobrada vía coactiva o proceso coactivo, incluyendo otros pagos como la comisión de infracciones tributarias proceso, incluyendo otros pagos como la comisión de infracciones tributarias; también después de las sanciones es la incautación o confiscación de bienes materiales e inmateriales, confinamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u otros establecimientos como almacenes, tiendas, oficinas de profesionales independientes como abogados, contadores, bufetes de abogados, consultores de negocios, entre otros; así como la suspensión temporal de licencias de funcionamiento, permisos municipales o públicos, concesiones u otras autorizaciones vigentes otorgadas por instituciones públicas del Estado Peruano para la realización de actividades comerciales, de exportación o de

servicios públicos o privados u otras actividades similares; así, todas estas sanciones y otras se determinan en las tablas de sanciones contenidas (Carranza & Ruidías, 2019).

### **2.3 Definición de términos básicos**

#### **Auditoría tributaria:**

Es una herramienta, un mecanismo, un examen y un proceso de evaluaciones del movimiento económico y financiero de la empresa, determinando las verificaciones de las declaraciones mensuales de impuestos a través de mecanismos informáticos, y verificando el pago de impuestos a partir del registro de compras, el registro de ventas, los libros de contabilidad y los estados financieros, con base en los hallazgos, evidencias y pruebas que indican los incumplimientos, las deudas y los respectivos responsables. (Carranza & Ruidías, 2019).

#### **Plan de auditoría tributaria:**

Comprende al proceso de realizar una auditoría tributaria mediante un contrato civil y para ello se debe establecer el acuerdo de negociar el cumplimiento de la auditoría entre el empresario y el auditor, donde se fijan la entrega de los documentos, el plazo de la auditoría, el uso de los recursos económicos, la fijación de los honorarios o retribuciones correspondientes, el recorrido de las instalaciones de la empresa, la autorización para realizar las entrevistas y las conversaciones para recabar los testimonios, autorización para grabar las conversaciones, autorización para filmar y tomar fotografías, entre otros análogos, determinado a los responsables y la entrega de recomendaciones (Campos, 2019).

#### **Papeles de trabajo:**

Son los documentos primarios que describen los hechos auditados, es decir, en los papeles de trabajo se documentan los indicios de la auditoría, las conclusiones, las pruebas, los defectos, los delitos, los testimonios, las grabaciones, las filmaciones, las fotografías, el ambiente encontrado, la entrega de informaciones y documentos como los contratos, los

convenios, los acuerdos comerciales, los sonidos, los ruidos, los impedimentos, entre otros afines, que dejan entrever las razones de los incumplimientos tributarios y por los cuales, la empresa se encuentra endeudada (Cárdenas, 2017).

#### **Dictamen final de auditoría tributaria:**

Se trata de que el auditor y la empresa auditora presenten el informe final de la auditoría fiscal, debe entregar el informe final o dictamen final a que hace alusión el proceso de auditoría, donde se debe adjuntar los papeles de trabajo con los indicios, hallazgos, evidencias y las pruebas respectivas, determinando a los responsables con nombre y apellido, puesto o cargo de las desviaciones, fraudes, impedimentos, negligencias u otros análogos encontrados en los estados financieros, en las declaraciones de los impuestos del IGV, En los registros y libros contables se registran el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto Selectivo al Consumo y otros impuestos; así como, estableciendo recomendaciones respectivas para aplicarse en la empresa para mejorar o solucionar los problemas encontrados (Campos, 2019).

#### **Comprobantes de pago electrónicos:**

Son los comprobantes electrónicos emitidos a través del portal de la Sunat y la clave Sol en la emisión de facturas electrónicas, recibos por honorarios, notas de crédito y débito y otros comprobantes en base a la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT, típicamente emitidos a las microempresas, pequeñas empresas, personas naturales con negocios o empresas unipersonales y trabajadores independientes, de manera gratuita, utilizando el dispositivo electrónico de tecnologías existentes, generado por la administración tributaria. (Sunat, 2018).

#### **La factura electrónica:**

Es el comprobante de pago electrónico más importante porque se sabe que la mayor cantidad de dinero ingresa a la administración tributaria a través de facturas físicas o

electrónicas. El uso de estos comprobantes de pago se rige por la Ley de Comprobantes de Pago, Ley N° 25632 vigente, y el Decreto Legislativo N° 1314 de 2016, que autoriza a la Sunat a establecer la emisión electrónica de comprobantes de pago y otros documentos relacionados, teniendo la factura electrónica la estipulación. (Chávez & Requena, 2018).

#### **Base de datos de los contribuyentes:**

La base de datos de contribuyentes es un conjunto sistemático de datos personales que comprenden personas físicas con empresas y personas jurídicas en el mismo contexto y que se almacenan mediante las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), para ser almacenados sistemáticamente e identificados rápidamente para su posterior uso en el sentido de conocer el comportamiento del deudor; además, algunas de estas bases de datos están indexadas para su posterior consulta y análisis en casos de investigaciones contables, administrativas y judiciales con implicaciones de derecho civil. 1) Los escritorios. 2) Los formularios. 3) Informes individuales 4) Consultas. 5) Macros. 6) Módulos. 7) Direcciones. 8) Infracciones civiles y penales y otras infracciones (Palma, 2019).

#### **Software contable:**

Son procesadores de texto cuyos datos almacenados se procesan para determinar el monto del impuesto a pagar; así, estos softwares, como siscont, concar, ERP, starsoft, fontana y otros, guardan los datos debidamente estructurados de las transacciones comerciales realizadas en los procesos de compras, ventas, devoluciones, descuentos, transferencias, y otros, para su futura consulta y asistencia en la búsqueda. (Palma, 2019).

#### **Evasión tributaria del IGV:**

La evasión del IGV es una cuestión fraudulenta que determina los principios de "no hacer" y "no dar", lo que significa que el contribuyente, habiendo realizado transacciones económicas comerciales, decide no realizar las declaraciones juradas mensuales del IGV y otros tributos; así como, decide no realizar el pago correspondiente, cuyo monto le es

conocido, considerándose una doble infracción de falta y de defraudación, que son sancionadas con las penas establecidas por el Código Tributario. (Chusi, 2019).

### **Causas de la evasión tributaria del IGV:**

Las causas son diversas, siendo las económicas las más reconocidas; sin embargo, hay otras causas como las políticas en las que se decide no pagar porque el dinero es mal utilizado por las burocracias del Estado, son improductivas y no rinden cuentas a los ciudadanos; otra causa es la falta de autoridad, porque muchos pagan y otros no, como los vendedores ambulantes, contrabandistas, lavadores de dinero, narcotraficantes y similares; y las causas legales. Otras causas son la desconfianza, la corrupción burocrática, los continuos cambios, la ineptitud de los empleados administrativos y de la autoridad, las exoneraciones, la falta de educación y la falta de conocimiento o cultura fiscal. (Chusi, 2019).

### **Ley de IGV (Impuesto General a las Ventas):**

1) La venta de bienes muebles. 2) La prestación o utilización de servicios. 3) Los contratos de construcción. 4) La primera operación inmobiliaria con constructores. 5) La importación de bienes; además, la norma establece XI Capítulos y IV Títulos, en los que se establecen los sujetos del impuesto, el ámbito de aplicación, las exoneraciones, el crédito y débito fiscal, el tratamiento de las exportaciones y disposiciones posteriores; además, esta norma incorpora la Ley del ISC (Impuesto Selectivo al Consumo) y su Reglamento. (Alarcón & Canaza, 2020).

### **Reglamento de la Ley del IGV:**

El Decreto Legislativo N° 775 regula los procesos, procedimientos, fases y pasos para el cumplimiento de las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales de cómo HACER (Inscripción en el RUC y realización de las declaraciones juradas mensuales) y cómo DAR (Pagar el impuesto, entregar el dinero correspondiente al monto del impuesto),

teniendo en cuenta la estructura de la norma en XI Capítulos y III Títulos, incluyendo los alcances de la norma. (Alarcón & Canaza, 2020).

**Declaraciones juradas mensuales:**

El Decreto Legislativo N° 775 regula los procesos, procedimientos, fases y pasos para el cumplimiento de las obligaciones formales y las obligaciones sustantivas de cómo HACER (Inscripción en el RUC y presentación de declaraciones mensuales) y cómo DAR (Pagar el impuesto, entregar el dinero correspondiente al monto del impuesto), teniendo en cuenta la estructura de la norma en XI Capítulos y III Títulos, incluyendo los alcances de la norma. (Carranza & Ruidías, 2019).



## **Capítulo III: Metodología de la investigación**

### **3.1 Enfoque de la investigación**

Baena (2017), manifiesta que los enfoques a los que se orienta la investigación conducen a la determinación hipotética deductiva en el progreso del estudio y pueden ser enfoques cuantitativos, cualitativos o mixtos. En el primer caso, se emplean elementos de la matemática y la estadística que permiten que los datos en las variables sean determinados y cuantificados tanto en las dimensiones como en los indicadores. En el segundo caso, se refieren a la formación de categorías teóricas y constructos teóricos sin intervención de las matemáticas ni de la estadística. En el tercer caso, se combinan ambas técnicas.

En nuestro estudio se eligió el enfoque cuantitativo porque se utilizaron datos numéricos para determinar el tamaño de la población y de la muestra, para concretar la recogida de datos mediante la escala de Likert, para utilizar las puntuaciones de validez de los instrumentos basadas en juicios de expertos, para determinar las correlaciones de las variables y para obtener los resultados mediante el SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 25.

### **3.2 Variables**

#### **Variable independiente (X): Auditoría tributaria**

Varas (2020), indica que la auditoría tributaria se deriva de la auditoría financiera, considerando que las obligaciones formales de declarar los impuestos y las obligaciones sustanciales de pagar los impuestos del IGV deben estar registrados en los estados financieros, luego del proceso contable de haberse realizado mediante el registro de las operaciones desde el registro de compras, el registro de ventas, los libros contables, las hojas de trabajo, el balance auditado, los estados financieros y las notas a los estados financieros. Entonces, dicha auditoría es la verificación de estos procesos.

Por ese motivo, en el desarrollo de nuestra investigación la auditoría tributaria cumple independientemente su objetivo de revisar y verificar los procesos contables y la determinación de los fraudes económicos y financieros para no declarar y no pagar los impuestos encontrados a lo largo de la investigación, con la determinación de los responsables de estos hechos comenzado por el contador general, sus asistentes, terceros que coadyuvan en la gestión de la empresa que muchas veces se tildan de personas de confianza cuando son los primeros de coger el dinero, realizar robos, hurtos, depósitos de las cobranzas en cuentas personales de estos terceros u otros casos que deberían investigarse.

**Tabla 1: Variable independiente y sus dimensiones**

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES
(X): Auditoría tributaria	X.1 Planificación de la auditoría X.2 Papeles de trabajo X.3 Dictamen de auditoría

Fuente: Propia.

#### **Variable dependiente (Y): Evasión tributaria del IGV**

Chusi (2019), Destaca que la evasión tributaria del IGV es la no presentación de declaraciones mensuales y el no pago del IGV de la empresa investigada.

La evasión tributaria y principalmente del IGV, comprende un conjunto de hechos, actitudes, valores, principios, conocimientos, conceptos, metodologías, procesos, procedimientos, entre otros aspectos en que incurren muchas veces los mismos trabajadores del área contable y financiera al no declarar y no pagar los impuestos o muchas veces pasa

que se declara pero no se paga, aduciéndose diversos motivos como la falta de liquidez, la falta de cobranzas de las ventas a crédito, la falta de recursos para los gastos corrientes, los pagos realizados a los proveedores por emergencias de pago para otras provisiones, la falta de provisión de las áreas contables y financieras en las obligaciones sustanciales y otros.

En dicho contexto, la evasión del IGV es claramente una falta tributaria que se presenta por diversos motivos las cuales pueden ser por la negligencia en no declarar los impuestos, no pagar dicho impuesto aduciendo pérdidas económicas, utilizar el dinero del impuesto para cubrir otros costos y gastos, no provisionar estos pagos anticipadamente, Identificar las estafas financieras cometidas por terceros, entre otras cosas.

**Tabla 2: Variable dependiente y sus dimensiones**

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES
(Y): Evasión tributaria del IGV	Y.1 Causas de la evasión del IGV Y.2 Desconocimientos legales Y.3 Código tributario

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 3: Operacionalización de las variables, dimensiones e indicadores**

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	ESCALA DE LIKERT
<b>Independiente:</b> Auditoría tributaria	Comprende un conjunto de procedimientos de control relacionados a revisar y verificar los registros de las operaciones económicas y financieras y entre ellos, las operaciones financieras de las declaraciones del IGV y el pago de dicho impuesto a la administración tributaria. (Vásquez, 2019).	Es el examen mediante la revisión y verificación de los estados financieros donde debe figurar los registros de las declaraciones de impuestos y pagos del IGV llevadas a cabo en las actividades empresariales mensuales. (Vásquez, 2019).	Planificación de la auditoría	Negociación de las partes	Ordinal	1. Nunca ( ) 2. Casi nunca ( ) 3. A veces ( ) 4. Casi siempre ( ) 5. Siempre ( )
				Acuerdo económico		
				Control interno Coso III		
			Papeles de trabajo	Evidencias y hallazgos		
				Normas NIAS		
				Normas NAGAS		
			Dictamen de auditoría	Presentación del informe		
				Fraudes encontrados		
Recomendaciones del auditor						
<b>Dependiente:</b> Evasión tributaria del IGV	Son las infracciones que cometen los empresarios al no declarar los impuestos mensualmente entre ellos las del IGV; estas evasiones se cometen productos de diversos fraudes o deficiencias en la gestión empresarial. (Carranza & Ruidías, 2019).	Operativamente, la evasión tributaria del IGV comprende la no declaración y el no pago de las obligaciones formales y sustanciales del IGV, considerando el mayor generador de la mayor cantidad de recursos. (Carranza & Ruidías, 2019).	Causas de la evasión del IGV	Falta de fiscalizaciones	Ordinal	1. Nunca ( ) 2. Casi nunca ( ) 3. A veces ( ) 4. Casi siempre ( ) 5. Siempre ( )
				Normas complejas		
				Falta de análisis de los EE. FF.		
			Desconocimientos legales	Ley del IGV		
				Reglamento de la Ley del IGV		
				Débito y crédito fiscal		
			Código tributario	Obligaciones formales		
				Obligaciones sustanciales		
Infracciones y sanciones						

Fuente: Elaboración propia

### **3.3 Hipótesis**

#### **3.3.1 Hipótesis general**

La auditoría tributaria se relaciona significativamente con evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021

#### **3.3.2 Hipótesis específicas**

##### **Hipótesis específicas 1**

La planificación de la auditoría se relaciona significativamente con evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021

##### **Hipótesis específicas 2**

Los papeles de trabajo se relacionan significativamente con evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021

##### **Hipótesis específicas 3**

El dictamen de auditoría se relaciona significativamente con evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021

### **3.4 Tipo de investigación**

Baena (2017), demuestra estar familiarizado con una variedad de enfoques de investigación, entre los que destaca el tipo fundamental, la de tipo predictiva, la investigación de tipo interpretativa, de tipo aplicada, investigación exploratoria, u otros análogos. Sin embargo, la más común y utilizada a nivel académico es la investigación de tipo básica, porque para el estudio se utilizan las teorías básicas existentes, definiciones de autores reconocidos, conceptos universales y conocimientos globales de la materia.

En este sentido, nuestra investigación sigue el proceso de una investigación de tipo fundamental, ya que tiene en cuenta las definiciones y los conceptos de las teorías existentes de la auditoría fiscal, sus antecedentes, el dictado de las normas legales, el reconocimiento de los reglamentos, las modificaciones de las normas legales, las directrices de la

administración tributaria, y las directrices de los asesores fiscales; así como su aplicación de estas normas fiscales en los diversos ámbitos de la gestión empresarial de las empresas de telecomunicaciones.

### **3.5 Diseño de la investigación**

Baena (2017), afirma que un estudio de caso, un tema de estudio de caso o un estudio o diseño de investigación empresarial, conlleva a realizar experimentos, demostraciones científicas cuantificables o manipulación de las variables de forma probabilística aplicando las teorías de la probabilidad. También, se tiene casos en donde no se manipulan ni se someten las variables, ni las dimensiones ni los indicadores a diversos experimentos o demostraciones científicas de su contenido o de sus objetivos del estudio.

En nuestra investigación, el diseño de la investigación fue no experimental, en el sentido de que las variables no fueron ni llegaron a ser transformadas, manipuladas, perturbadas o cambiadas teóricamente o arbitrariamente; por el contrario, el estudio se desarrolló manteniendo su estructura inicial, formal, básica de juicio natural, teniendo en cuenta la estructura o esquema general ordenada por la universidad de procedencia.

### **3.6 Población y muestra**

#### **3.6.1 Población**

Arias, Miranda, & Villasis (2016), afirman que la población es una colección discreta de instancias especificadas por humanos o cosas cuyas cantidades son cuantificables, asequibles, registrables después del universo. En tal contexto, la población comprende la integridad de los elementos que pueden ser empresas, contratos, trabajadores, representantes de las empresas, u otros, por los cuales se analiza un trabajo de investigación, para establecer un muestreo garantizado; en general, es un determinado grupo de personas fijado de manera confiable, cuya representación numérica en términos estadísticos es la letra (N) (pág. 32).

En nuestro caso, para determinar la población, hemos restado el número total de trabajadores que trabajan en la empresa, dado que la empresa es una organización pequeña formada por el director general, el contable, los auxiliares de contabilidad, los trabajadores sanitarios y los administrativos, que suman un total de 22 trabajadores que también se tuvieron en cuenta para la muestra.

### **3.6.2 Muestra**

Mejía, Novoa, Ñaupas & Villagómez (2017), que un ejemplo es un subconjunto de la población y representa una fracción de la misma, conformados por personas o elementos materiales como contratos físicos, vehículos, maquinarias, equipos, herramientas, debidamente seleccionados por métodos especializados que pueden aproximarse cantidades representados por expresiones matemáticas estadísticas, Además de los programas o software estadísticos, se pueden ajustar libremente tablas estadísticas como la tabla de Fisher, la tabla de Arkin Colton, la tabla de Krejcie & Morgan, el área bajo la curva normal típica de OaZ y la tabla de valores cruciales.

A efectos de nuestra investigación, se eligió por conveniencia una muestra no probabilística de 22 empleados de la empresa investigada Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, a criterio del investigador. Esta muestra refleja la totalidad de los empleados, por lo que se ha designado como población muestral censal. De acuerdo con lo dicho por autores anteriores, se considera que toda la población es una población muestral si el tamaño de la muestra es inferior a 50 o 30 participantes. Hernández (2016).

## **3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.7.1 Técnicas**

Cortez & Neill (2018), Se utilizan diversos procedimientos de recogida de datos, incluidas las entrevistas, las clases de entrevistas como la entrevistas por triangulación, las

entrevistas cortas, las entrevistas especializadas, las entrevistas a profundidad, las encuestas, la toma de datos, la lista de cotejo, los focus group, la observación, entre otros.

Para nuestro estudio, empleamos la técnica de la encuesta, que es la más común en la investigación académica y científica; es la técnica más popular de recolección de datos para obtener la información necesaria, teniendo en cuenta las variables, dimensiones e indicadores en los instrumentos; además, la encuesta se realizó con la ayuda de algunos compañeros para obtener las respuestas de los encuestados fuera del horario laboral.

### **3.7.2 Instrumentos:**

Vara (2018), explica que el instrumento de investigación más popular y conocido es el cuestionario o formulario, que incluye preguntas construidas de acuerdo con las variables, dimensiones e indicadores presentados para el estudio. Dicho instrumento, hoy en día por motivos de la pandemia del coronavirus y por los avances de la tecnología, pueden ser de manera virtual o electrónica. Otro de los instrumentos es la guía de entrevistas, conformado por las preguntas de la entrevista y según la clase de entrevista a realizarse. También, otro de los instrumentos son la ficha de observación, de entrevista estructurada, los teléfonos móviles celulares con cámaras, video y cámaras de video, fotografías, entre otros; la elección se basa específicamente en la pregunta y del tipo de investigación que realiza el investigador o investigadora. (pág. 55).

En nuestro caso se utilizó el instrumento cédula o ficha de cuestionario; las cuales fueron elaboradas por veinte (20) cuestiones sobre variables, dimensiones y medidas, asignando a la primera variable 10 preguntas de la auditoría tributaria y a la segunda variable las otras 10 preguntas de la evasión tributaria del IGV. Todas las preguntas de los cuestionarios fueron evaluadas mediante la escala de Likert para luego obtener la base de datos que es la base para los otros procesamientos estadísticos.



### 3.8 Validez de los instrumentos por juicio de expertos

Valderrama (2018), explica que la validez del instrumento se determina revisando y verificando las preguntas del cuestionario; es decir, las preguntas deben ser elaboradas tomando en cuenta a las variables, dimensiones e indicadores; debe tener relación, coherencia, claridad y objetividad de las preguntas planteadas acorde con la realidad y con los temas de la investigación realizadas de manera metodológica.

De acuerdo con los procedimientos ordenados por la Universidad Peruana de las Américas, se invitó a tres (3) profesionales de la docencia con grado de maestría, magister o doctorado para que evalúen y aprueben las preguntas de los cuestionarios, que aseguran la recolección de datos para los demás procesos, como parte de nuestra investigación.

#### Cuadro de validez de expertos:

Nº	CRITERIOS	JUECES			TOTAL
		J1	J2	J3	
1	Claridad	5	5	5	15
2	Objetividad	5	4	5	14
3	Actualidad	4	5	5	14
4	Suficiencia	5	4	5	14
5	Organización	5	5	4	14
6	Intencionalidad	5	5	5	15
7	Consistencia	5	5	5	15
8	Coherencia	5	5	5	15
9	Metodología	5	5	5	15
10	Pertinencia	5	5	5	15
<b>PUNTAJES</b>		<b>49</b>	<b>48</b>	<b>49</b>	<b>146</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4: Cuadro de validez de los instrumentos por juicio de experto**

$\Sigma$ Puntaje obtenido	=	146	=	$\frac{146}{150} = 97.33\%$
$\Sigma$ Puntaje máximo		150		

**Interpretación:**

La tabla de validez de los instrumentos indica una puntuación equivalente al 97,33 por ciento de aceptación, por lo que se puede confirmar que con estas puntuaciones se debe realizar el método de encuesta a los empleados de la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL.

**3.9 Confiabilidad de los datos**

Bernal (2016), explica que la fiabilidad o confiabilidad de los datos se logra mediante el uso del programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 25 y el coeficiente Alfa de Cronbach con los hallazgos de la base de datos.

En ese sentido, para nuestro caso, los resultados del Alfa de Cronbach fueron: Para la primera variable el coeficiente fue de 0,929; para la segunda variable el resultado fue de 0,921 y para la correlación de ambas variables fue de 0,963. Todos estos resultados son altos, positivos, muy confiables y favorables para continuar con las investigaciones.

**3.10 Base de datos**

Muñoz (2016), explica que la base de datos está formada por las respuestas a las encuestas enviadas a los encuestados, así como sirve para recolectar la información a preguntas que son colecciones de información homogénea con un repositorio estructurado. En nuestro caso, la base de datos se muestra en anexos del informe de investigación, aquellos se encuentran de manera sistemática, con almacenamiento computarizado para la recuperación automática y eficiente para el adecuado procesamiento estadístico.

## Capítulo IV: Resultados

### 4.1 Análisis de los resultados

#### 4.1.1 Análisis de fiabilidad

En este estudio se utilizó el Coeficiente Alfa de Cronbach, un software incluido en el SPSS versión 25, para comprobar la fiabilidad de los datos del instrumento y de la encuesta. El coeficiente alfa de Cronbach examina la fiabilidad de los datos del instrumento entre las variables que componen una escala de medición.

**Tabla 5: Operacionalización: Cantidad válida de encuestados reconocidos como casos**

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	23	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	23	100,0

Fuente: Propia.

**Tabla 6: Confiabilidad de los datos de la variable (X)**

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,929	10

Fuente: Propia

#### **Interpretación:**

Mediante la tabla 6, se demuestra que los datos de las diez (10) preguntas o ítems que contienen la variable Auditoría fiscal son fiables, con un coeficiente de fiabilidad del 0,929 por lo que se afirma que es altamente fiable para las operaciones estadísticas.

**Tabla 7: Confiabilidad de los datos de la variable dependiente**

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,921	10

Fuente: Propia.

### **Interpretación:**

En la tabla 7, los datos de las 10 preguntas o ítems que contienen la variable dependiente evasión fiscal del IGV arrojaron un coeficiente de confiabilidad de 0,921%, por lo que se determinó que es altamente confiable para las operaciones estadísticas.

**Tabla 8: Fiabilidad de los datos de ambas variables**

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,963	20

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

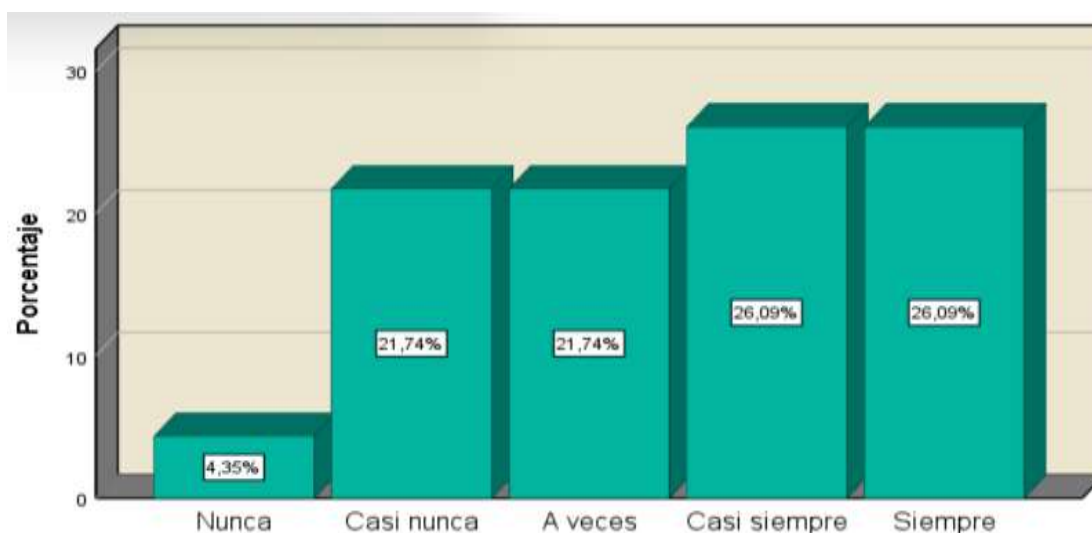
En la tabla 8 se muestra que las 20 preguntas o ítems que contienen los instrumentos de las variables Auditoría tributaria y Evasión tributaria del IGV tienen un coeficiente de confiabilidad igual a 0,963 grados de confiabilidad; en consecuencia, se concluye que el coeficiente es muy alto, positivo, bueno y excelente, es altamente confiable para realizar otras operaciones matemáticas y estadísticas de los procesamientos estadísticos.

#### 4.1.2 Estadística descriptiva

**Tabla 9: ¿La planificación de la auditoría tributaria se realiza por medio del acuerdo entre la empresa y el equipo de auditores?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,3	4,3	4,3
	Casi nunca	5	21,7	21,7	26,1
	A veces	5	21,7	21,7	47,8
	Casi siempre	6	26,1	26,1	73,9
	Siempre	6	26,1	26,1	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 1: ¿Planificar la auditoría tributaria es acuerdo entre la empresa y los auditores?**

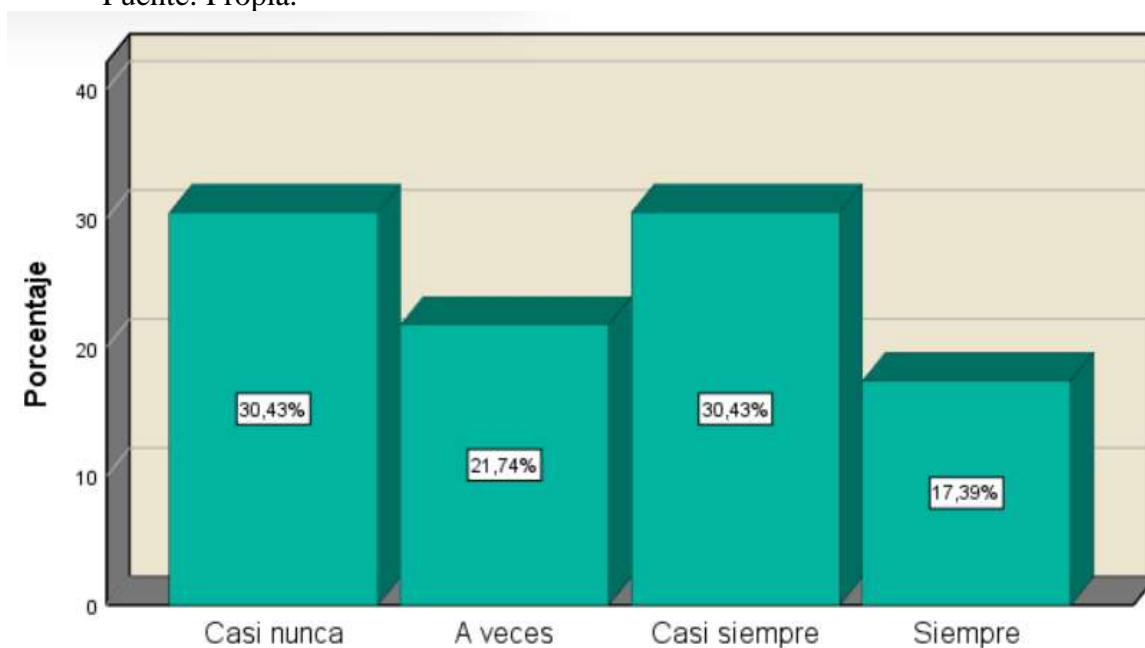
#### Interpretación:

Mediante la tabla 9 y la figura 1 se observa los resultados donde el 4,35% de los encuestados respondieron (Nunca), el 21,74% (Casi nunca), el 21,74% (A veces), el 26,09% (Casi siempre) y el 26,09% (Siempre); por tanto, se evidencia que los tres resultados finales representan el 73,92% de participantes de la encuesta que afirman que la planificación de la auditoría tributaria se realiza entre el acuerdo entre la empresa y los auditores tributarios.

**Tabla 10: ¿Dentro de la planificación de la auditoría se precisa el acuerdo económico para el auditor y su equipo de trabajo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	30,4	30,4	30,4
	A veces	5	21,7	21,7	52,2
	Casi siempre	7	30,4	30,4	82,6
	Siempre	4	17,4	17,4	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 2: ¿En la planificación se acuerda lo económico para el auditor y su equipo?**

**Interpretación:**

Por medio de la tabla 10 y figura 2 se muestra los resultados donde el 30,43% de los encuestados respondieron (Casi nunca), el 21,74% (A veces), el 30,43% (Casi siempre) y el 17,39% (Siempre); por tanto, el 69,56% de participantes indican que en la planificación de la auditoría se acuerda la parte económica de los auditores en la organización Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021, para el control de los tributos.

**Tabla 11: ¿Se toma en cuenta el control interno Coso III para ser aplicado en la gestión de la auditoría tributaria de la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	4	17,4	17,4	26,1
	A veces	6	26,1	26,1	52,2
	Casi siempre	5	21,7	21,7	73,9
	Siempre	6	26,1	26,1	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 3: ¿El control interno Coso III es aplicado en la auditoría tributaria?**

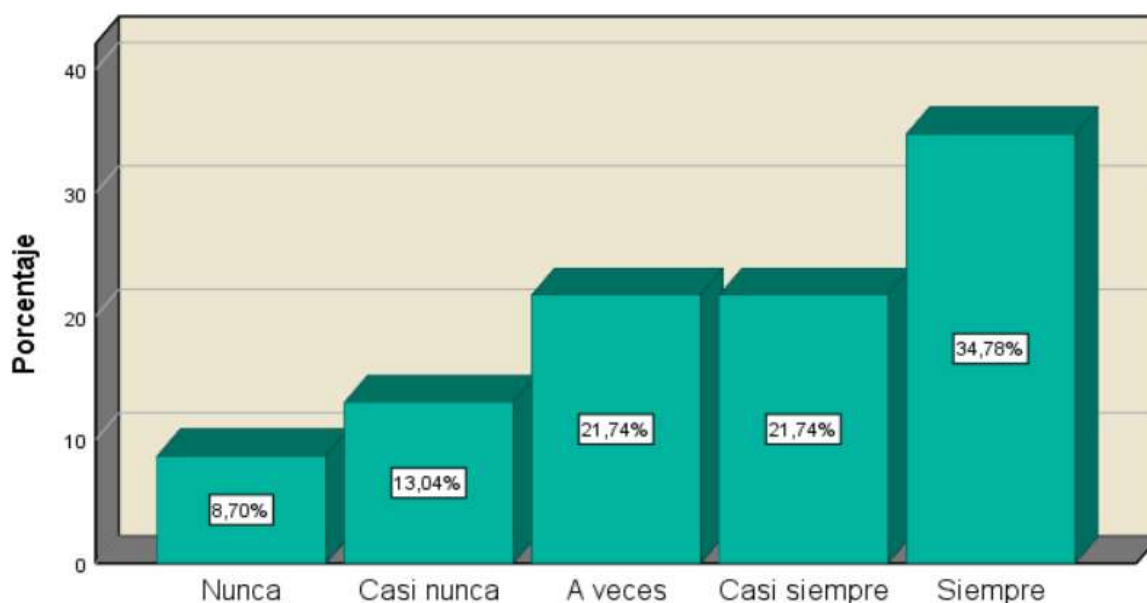
#### **Interpretación:**

Mediante la tabla 11 y la figura 3 se observa los resultados donde el 8,70% de los encuestados respondieron (Nunca), el 17,39% (Casi nunca), el 26,09% (A veces), el 21,74% (Casi siempre) y el 26,09% (Siempre); por ello, el 73,92% de los trabajadores indican que el control interno Coso III debe ser aplicado en la en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021; por cuanto, se recomienda la aplicación del Coso III al detalle.

**Tabla 12: ¿Las evidencias y hallazgos se deben registrar en los papeles de trabajo considerando lo encontrado en la auditoría?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	3	13,0	13,0	21,7
	A veces	5	21,7	21,7	43,5
	Casi siempre	5	21,7	21,7	65,2
	Siempre	8	34,8	34,8	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 4: ¿Las evidencias y hallazgos se deben registrar en los papeles de trabajo?**

#### **Interpretación:**

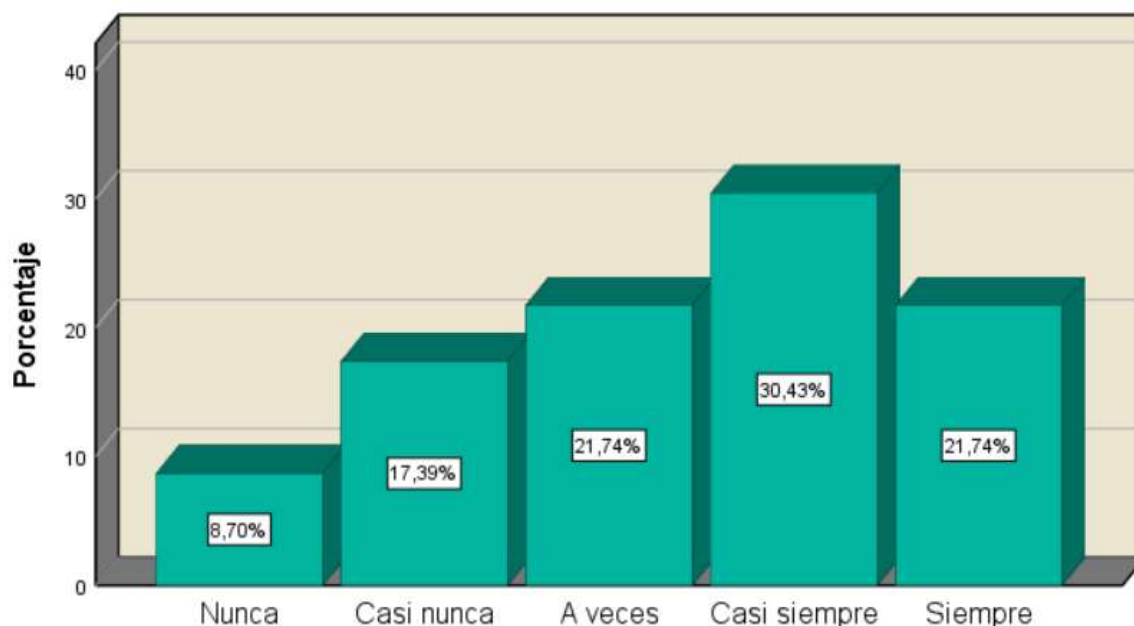
De acuerdo con la tabla 12 y la figura 4 se muestran los resultados donde el 8,70% de los participantes respondieron (Nunca), el 13,04% (Casi nunca), el 21,74% (A veces), el 21,74% (Casi siempre) y el 34,78% (Siempre); por tanto, el 78,26% de los encuestados coinciden en marcar que las evidencias y hallazgos se registran en los papeles de trabajo en la organización empresarial Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.



**Tabla 13: ¿Las normas NIAS se consideran en la auditoría tributaria cuyas evidencias se registran en los papeles de trabajo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	4	17,4	17,4	26,1
	A veces	5	21,7	21,7	47,8
	Casi siempre	7	30,4	30,4	78,3
	Siempre	5	21,7	21,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 5: ¿Las NIAS se consideran en la auditoría tributaria?**

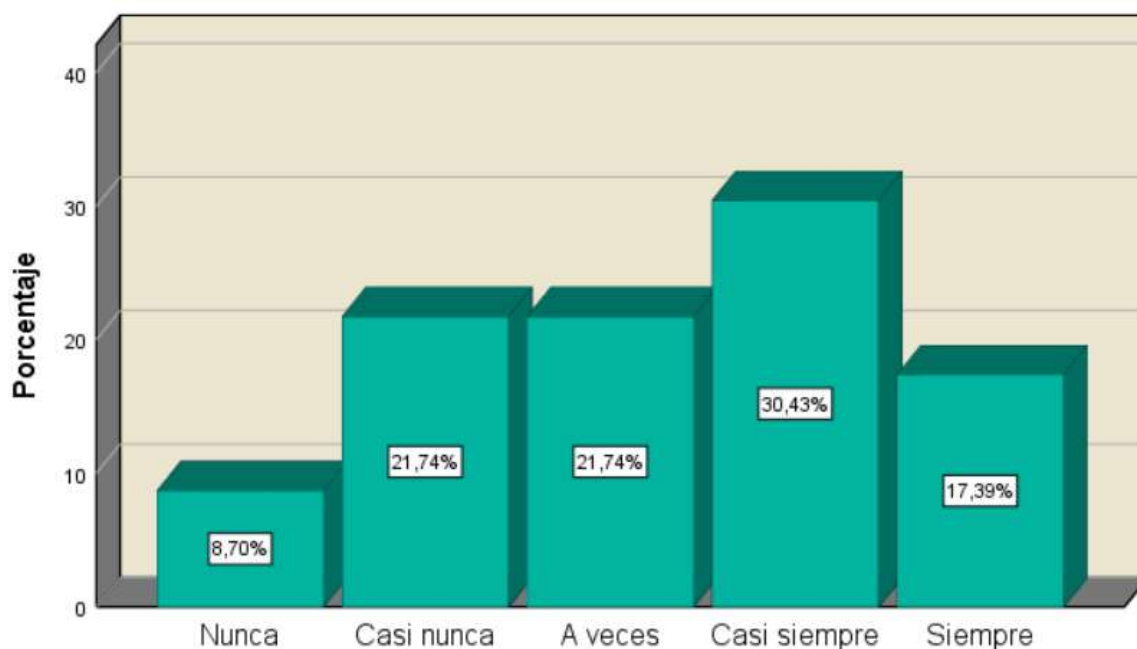
**Interpretación:**

Por medio de la tabla 13 y la figura 5 se observa los resultados donde el 8,70% de los encuestados respondieron (Nunca), el 17,39% (Casi nunca), el 21,74% (A veces), el 30,43% (Casi siempre) y el 21,74% (Siempre); por tanto, el 73,91% de los trabajadores contables aprueban que se debe considerar a las normas NIA en la auditoría tributaria del negocio empresarial Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 14: ¿Las normas NAGAS se refieren a las capacidades profesionales y técnicas de los auditores?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	5	21,7	21,7	30,4
	A veces	5	21,7	21,7	52,2
	Casi siempre	7	30,4	30,4	82,6
	Siempre	4	17,4	17,4	100,0
	Total		23	100,0	100,0

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 6: ¿Las NAGAS se refieren a las capacidades profesionales de los auditores?**

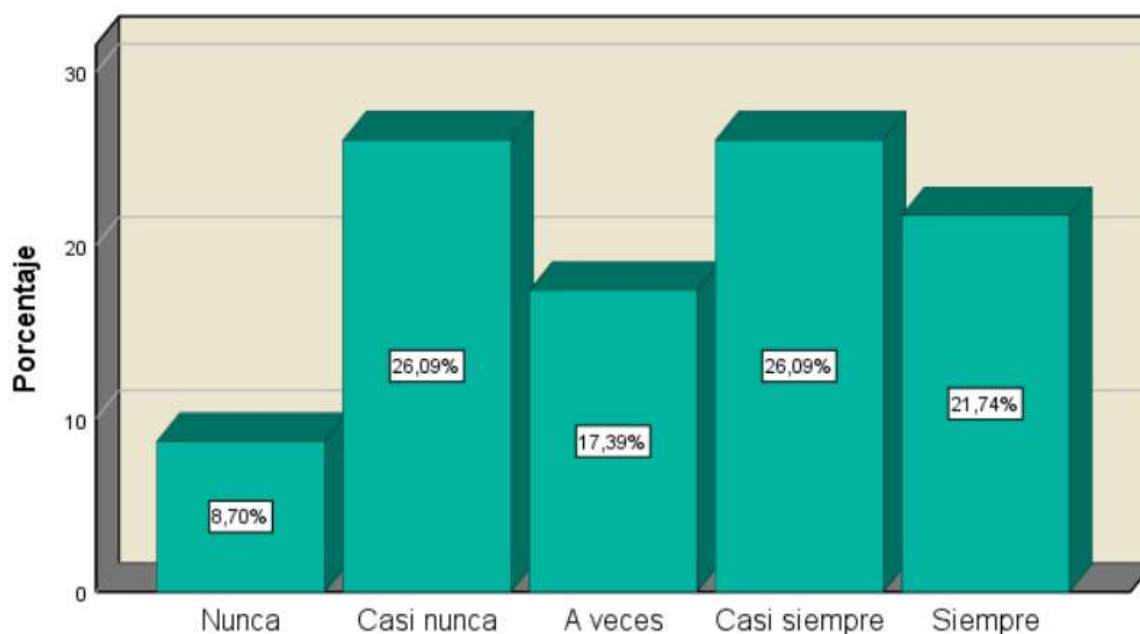
#### **Interpretación:**

Por medio de la tabla 14 y la figura 6 se presenta los resultados donde el 8,70% de encuestados respondieron (Nunca), el 21,74% (Casi nunca), el 21,74% (A veces), el 30,43% (Casi siempre) y el 17,39% (Siempre); por tanto, el 69,56% de los encuestados aprueban que las NAGAS son normas de auditoría de los miembros del equipo auditor calificando sus capacidades en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 15: ¿La presentación del informe de la auditoría tributaria va dirigida al gerente general y a directivos de la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	6	26,1	26,1	34,8
	A veces	4	17,4	17,4	52,2
	Casi siempre	6	26,1	26,1	78,3
	Siempre	5	21,7	21,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia Software SPSS v.25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

**Figura 7: ¿El informe de la auditoría va dirigida al gerente general y a los directivos?**

#### **Interpretación:**

Mediante la tabla 15 y la figura 7 se observa los resultados donde el 8,70% de los participantes respondieron (Nunca), el 26,09% (Casi nunca), el 17,39% (A veces), el 26,09% (Casi siempre) y el 21,74% (Siempre); por tanto, el 65,22% de los encuestados aprueban que el informe de auditoría debe ser presentado al gerente general y a los principales directivos de la empresa médica Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 16: ¿Los fraudes financieros encontrados son presentados en el dictamen final para mejorar la gestión empresarial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	13,0	13,0	13,0
	Casi nunca	8	34,8	34,8	47,8
	A veces	4	17,4	17,4	65,2
	Casi siempre	2	8,7	8,7	73,9
	Siempre	6	26,1	26,1	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 8: ¿Los fraudes del dictamen final es para mejorar la gestión empresarial?**

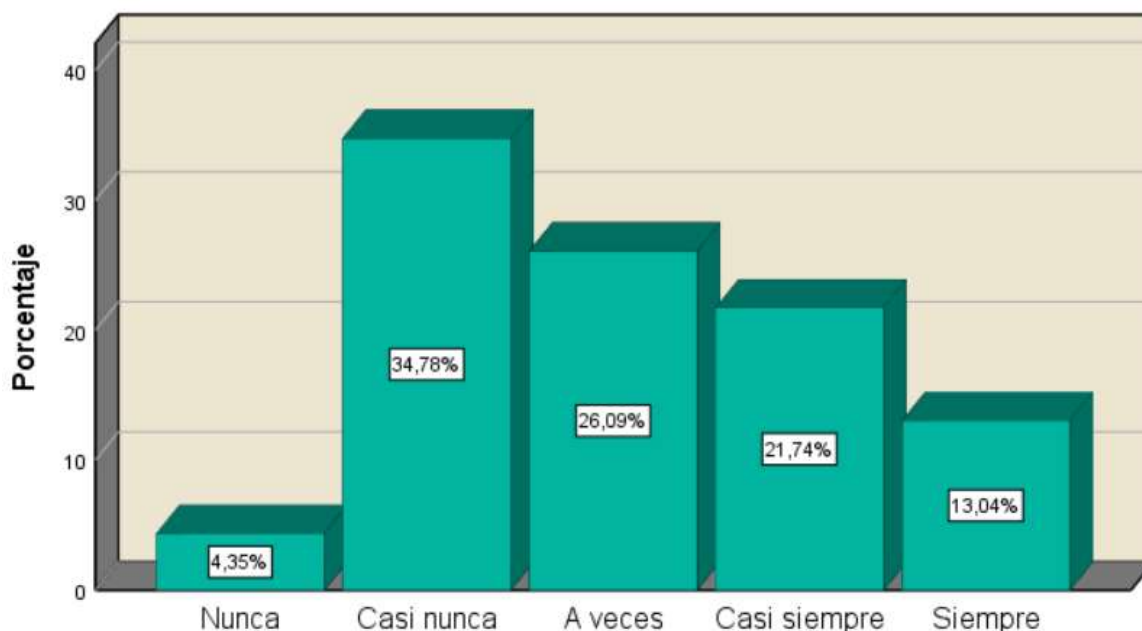
#### **Interpretación:**

Según la tabla 16 y la figura 8 se tiene en cuenta los resultados donde el 13,04% de los encuestados respondieron (Nunca), el 34,78% (Casi nunca), el 17,39% (A veces), el 8,70% (Casi siempre) y el 26,09% (Siempre); por ende el 52,18% de encuestados indican que los fraudes financieros es para mejorar la gestión empresarial de los negocios de la organización empresarial empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 17: ¿Estos fraudes económicos y financieros se pueden mejorar cambiando al personal de la empresa del área contable?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,3	4,3	4,3
	Casi nunca	8	34,8	34,8	39,1
	A veces	6	26,1	26,1	65,2
	Casi siempre	5	21,7	21,7	87,0
	Siempre	3	13,0	13,0	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 9: ¿Se pueden mejorar cambiando al personal de la empresa del área contable?**

**Interpretación:**

Mediante la tabla 17 y la figura 9 se observa los resultados donde el 4,35% respondieron (Nunca), el 34,78% (Casi nunca), el 26,09% (A veces), el 21,74% (Casi siempre) y el 13,04% (Siempre); los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 60,87% de encuestados que aprueban el estudio en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 18: ¿Las recomendaciones del auditor interno es para mejorar las equivocaciones y errores en el pago de los tributos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	13,0	13,0	13,0
	Casi nunca	4	17,4	17,4	30,4
	A veces	9	39,1	39,1	69,6
	Casi siempre	4	17,4	17,4	87,0
	Siempre	3	13,0	13,0	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 10: ¿Las recomendaciones del auditor es para mejorar las equivocaciones?**

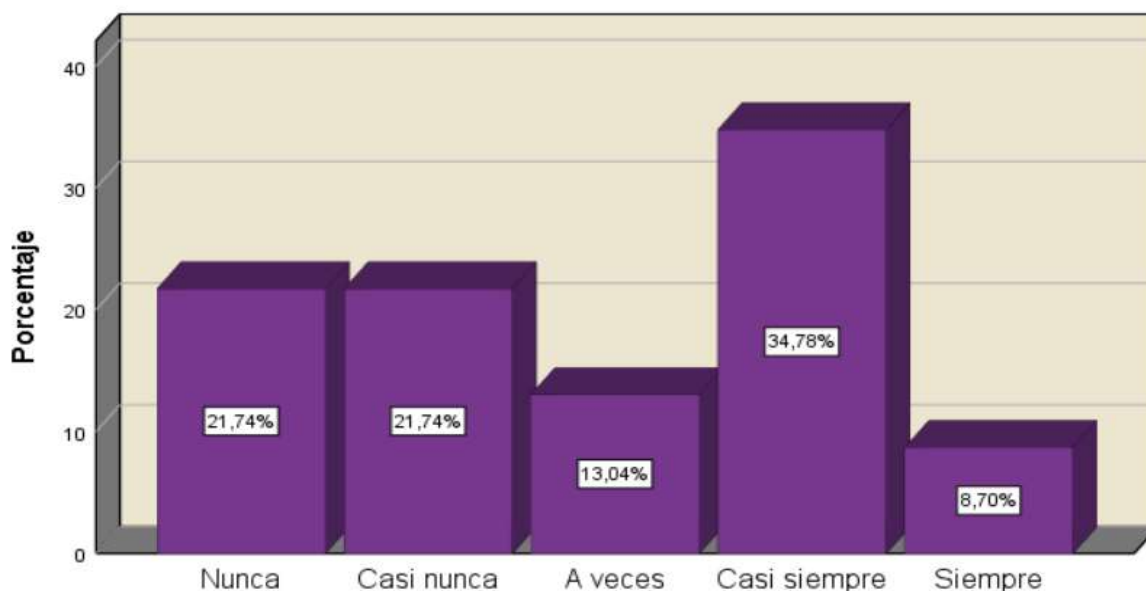
#### **Interpretación:**

Por medio de la tabla 18 y la figura 10 se observa los resultados donde el 13,04% respondieron (Nunca), el 17,39% (Casi nunca), el 39,13% (A veces), el 17,39% (Casi siempre) y el 13,04% (Siempre); por tanto, el 69,56% de encuestados aprueban que las recomendaciones del auditor tributario son para mejorar los errores y equivocaciones de los trabajadores en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 19: ¿Las causas de la evasión tributaria del IGV generalmente se realizan por la falta de fiscalizaciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	21,7	21,7	21,7
	Casi nunca	5	21,7	21,7	43,5
	A veces	3	13,0	13,0	56,5
	Casi siempre	8	34,8	34,8	91,3
	Siempre	2	8,7	8,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 11: ¿Las causas de la evasión del IGV se realizan por la falta de fiscalizaciones?**

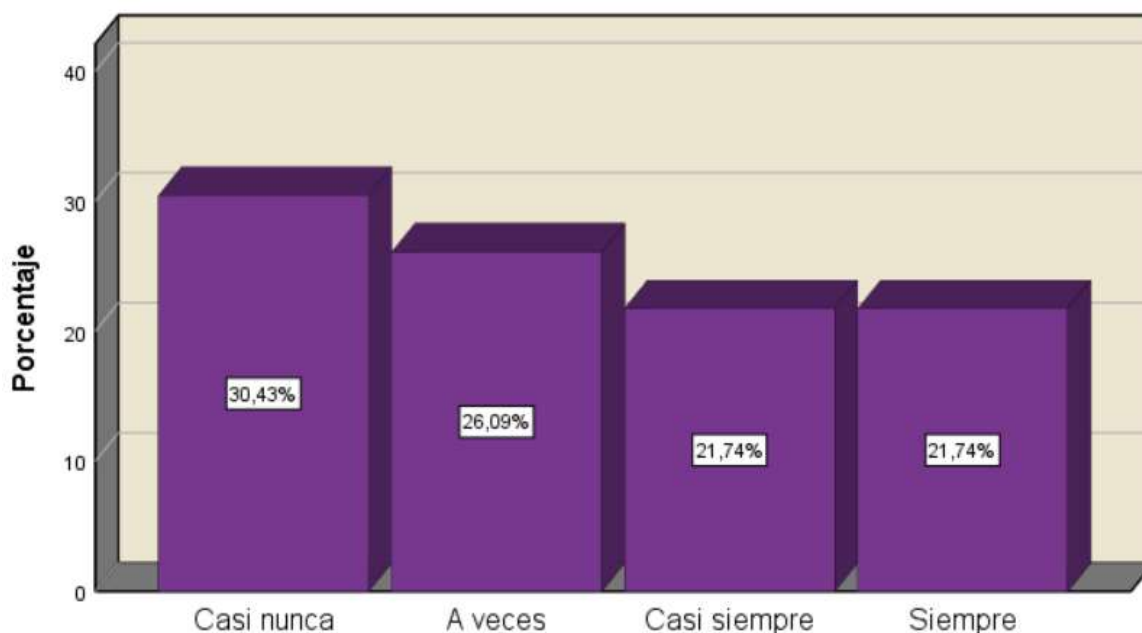
**Interpretación:**

Mediante la tabla 19 y figura 11 se presenta los resultados donde el 21,74% respondieron (Nunca), el 21,74% (Casi nunca), el 13,04% (A veces), el 34,78% (Casi siempre) y el 8,70% (Siempre); por los cuales, agrupando los tres últimos resultados, el 56,52% de encuestados aprueban que las causas de la evasión del IGV son por la falta de fiscalización de la Sunat en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 20: ¿Otro de los motivos de la evasión son las normas legales complejas que no son entendidas por los contribuyentes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	30,4	30,4	30,4
	A veces	6	26,1	26,1	56,5
	Casi siempre	5	21,7	21,7	78,3
	Siempre	5	21,7	21,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 12: ¿Las normas legales complejas no son entendidas por los contribuyentes?**

#### **Interpretación:**

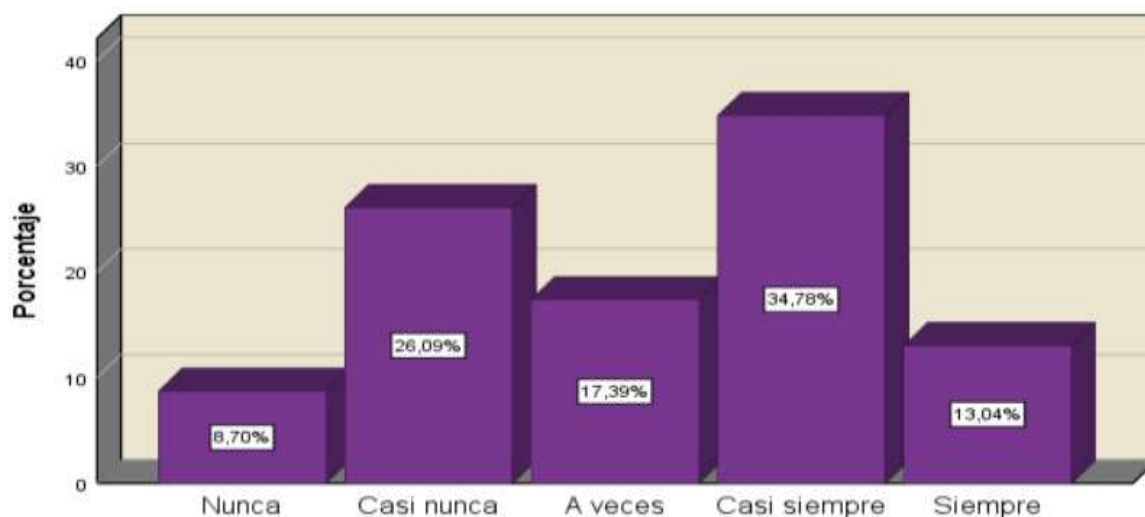
Mediante la tabla 20 y la figura 12 se observa los resultados donde el 30,43% respondieron (Casi nunca), el 26,09% (A veces), el 21,74% (Casi siempre) y el 21,74% (Siempre); por tanto, el 69,57% aprueban otro de ellos motivos o causas de la evasión tributaria son la falta de entendimiento de las normas tributarias por parte del personal del contribuyente Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021, por lo cual, se recomienda capacitaciones.



**Tabla 21: ¿La falta de los análisis de los estados financieros es otro de los motivos de la evasión tributaria del IGV?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	6	26,1	26,1	34,8
	A veces	4	17,4	17,4	52,2
	Casi siempre	8	34,8	34,8	87,0
	Siempre	3	13,0	13,0	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 13: ¿La falta de los análisis de los estados financieros es otro motivo de evasión?**

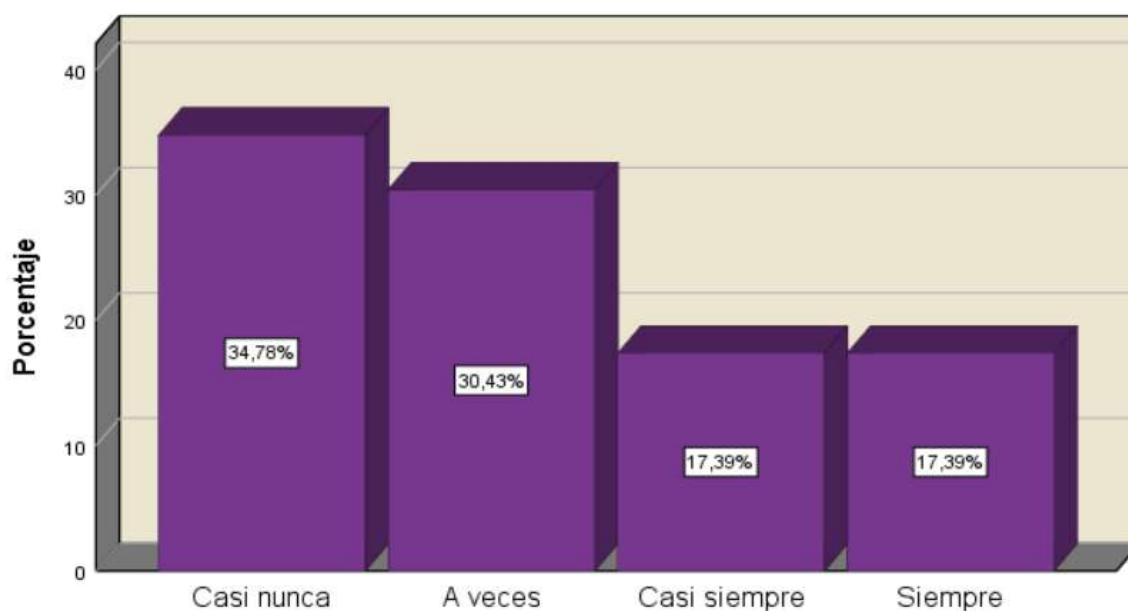
**Interpretación:**

Conforme a la tabla 21 y la figura 13 se muestran los resultados donde el 8,70% de participantes respondieron (Nunca), el 26,09% (Casi nunca), el 17,39% (A veces), el 34,78% (Casi siempre) y el 13,04% (Siempre); por ello, el 65,21% de los encuestados aprueban que la falta de análisis de los estados financieros es otro de los motivos de la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 22: ¿El desconocimiento de la Ley del IGV genera la evasión tributaria del IGV por parte de los contribuyentes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	34,8	34,8	34,8
	A veces	7	30,4	30,4	65,2
	Casi siempre	4	17,4	17,4	82,6
	Siempre	4	17,4	17,4	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 14: ¿El desconocimiento de la Ley del IGV genera la evasión del IGV?**

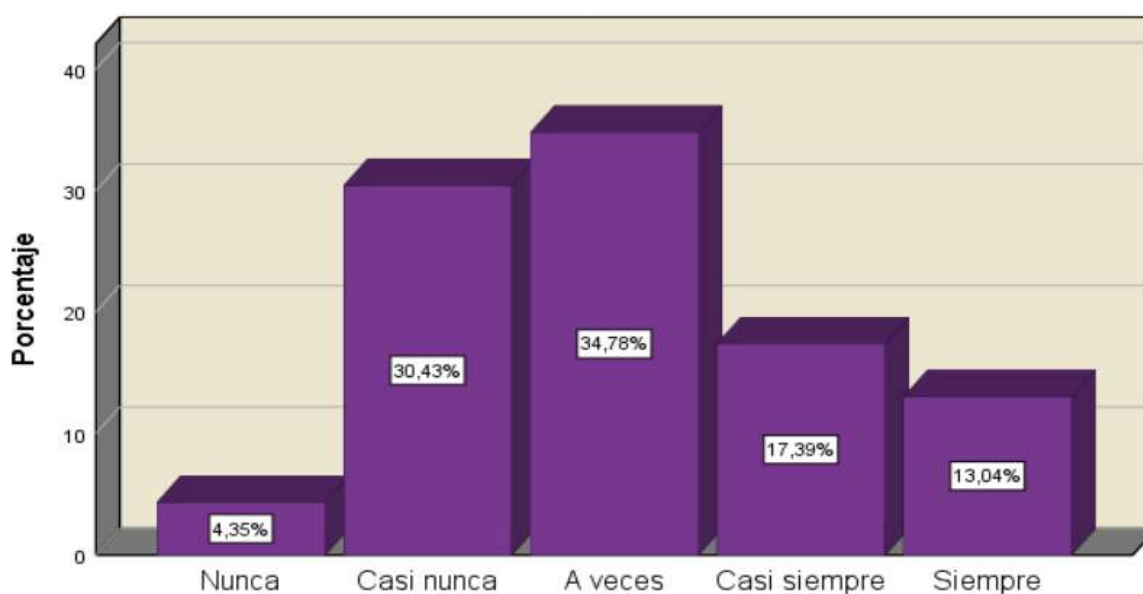
**Interpretación:**

Conforme la tabla 22 y la figura 14 se visualiza los resultados donde el 34,78% de los participantes respondieron (Casi nunca), el 30,43% (A veces), el 17,39% (Casi siempre) y el 17,39% (Siempre); en consecuencia, un 65,21% aprueban que por falta de conocimiento de las normas legales tributarias del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021, se cometen las infracciones de evasión, lo cual debe remediarse.

**Tabla 23: ¿El Reglamento de la Ley del IGV es una herramienta favorable para mejorar el pago de los tributos del IGV?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,3	4,3	4,3
	Casi nunca	7	30,4	30,4	34,8
	A veces	8	34,8	34,8	69,6
	Casi siempre	4	17,4	17,4	87,0
	Siempre	3	13,0	13,0	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

**Figura 15: ¿Conocer el Reglamento de la Ley del IGV mejora el pago de los tributos?**

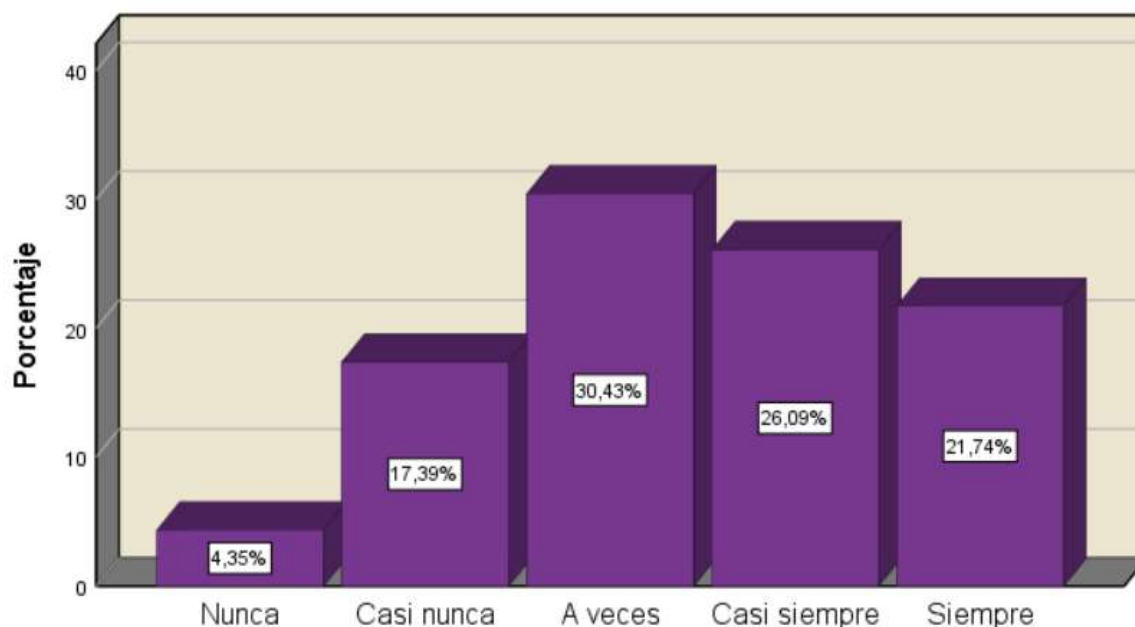
#### **Interpretación:**

Conforme a la tabla 23 y la figura 15 se visualiza los resultados donde el 4,35% respondieron (Nunca), el 30,43% (Casi nunca), el 34,78% (A veces), el 17,39% (Casi siempre) y el 13,04% (Siempre); en consecuencia, el 65,21% aprueban que conociendo las normas legales de los procedimientos del IGV mejorar el cumplimiento del pago de los tributos del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021, con capacitaciones.

**Tabla 24: ¿Tanto el débito y crédito fiscal en las facturas de compras y ventas de la empresa no son utilizadas en las declaraciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,3	4,3	4,3
	Casi nunca	4	17,4	17,4	21,7
	A veces	7	30,4	30,4	52,2
	Casi siempre	6	26,1	26,1	78,3
	Siempre	5	21,7	21,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

**Figura 16: ¿El débito y crédito fiscal de la empresa no son utilizadas en las declaraciones?**

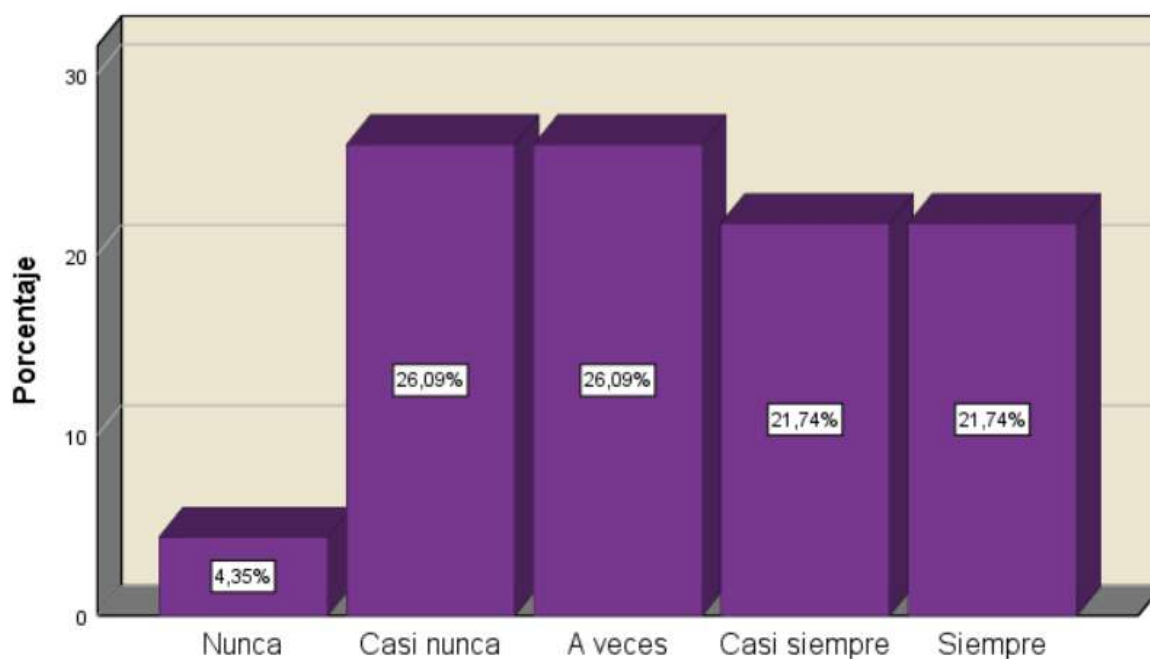
#### **Interpretación:**

Según se afirma en la tabla 24 y en la figura 16 se visualiza los resultados donde el 4,35% respondieron (Nunca), el 17,39% (Casi nunca), el 30,43% (A veces), el 26,09% (Casi siempre) y el 21,74% (Siempre); en consecuencia el 78,26% aprueban que tanto el débito como el crédito fiscal no son utilizados en las declaraciones mensuales en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021, lo cual, debe corregirse de inmediato.

**Tabla 25: ¿El Código tributario es el instrumento legal más importante para cumplir con las obligaciones tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,3	4,3	4,3
	Casi nunca	6	26,1	26,1	30,4
	A veces	6	26,1	26,1	56,5
	Casi siempre	5	21,7	21,7	78,3
	Siempre	5	21,7	21,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 17: ¿El Código tributario es el instrumento legal de las obligaciones tributarias?**

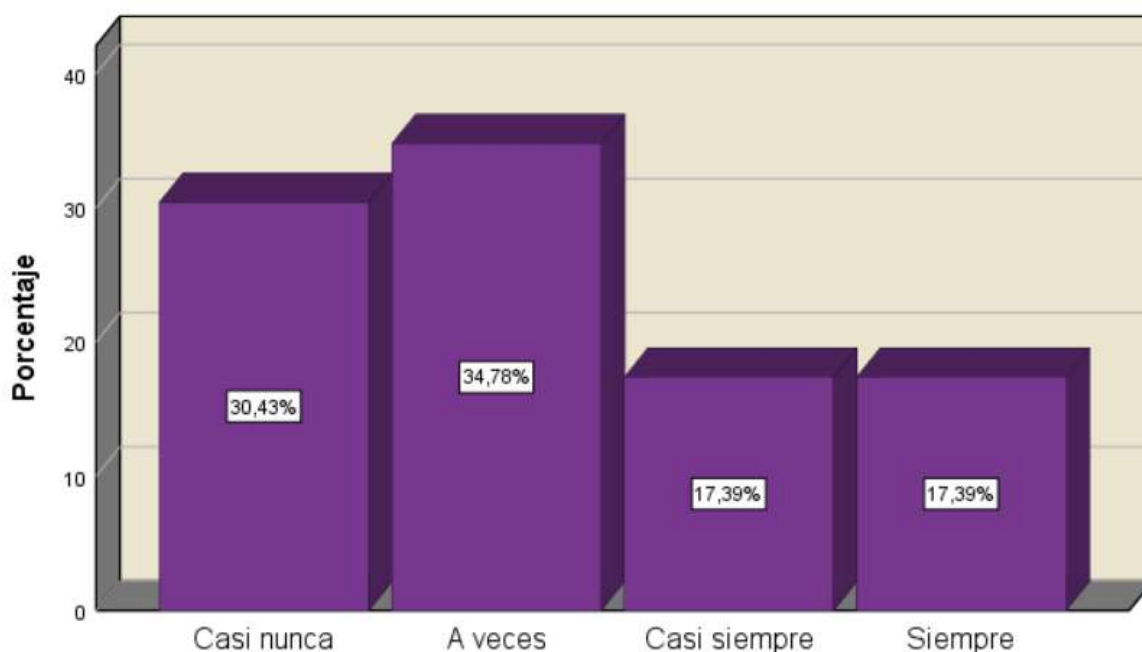
#### **Interpretación:**

Por medio de la tabla 25 y la figura 17 se observa los resultados donde el 4,35% de los encuestados participantes respondieron (Nunca), el 26,09% (Casi nunca), el 26,09% (A veces), el 21,74% (Casi siempre) y el 21,74% (Siempre); por ello, el 69,57% aprueban indicando que el Código Tributario es el documento más importante en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021, para cumplir con el pago del IGV..

**Tabla 26: ¿Las obligaciones formales se refieren a la inscripción en el RUC y a las declaraciones mensuales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	30,4	30,4	30,4
	A veces	8	34,8	34,8	65,2
	Casi siempre	4	17,4	17,4	82,6
	Siempre	4	17,4	17,4	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 18: ¿Las obligaciones formales es el RUC y las declaraciones mensuales?**

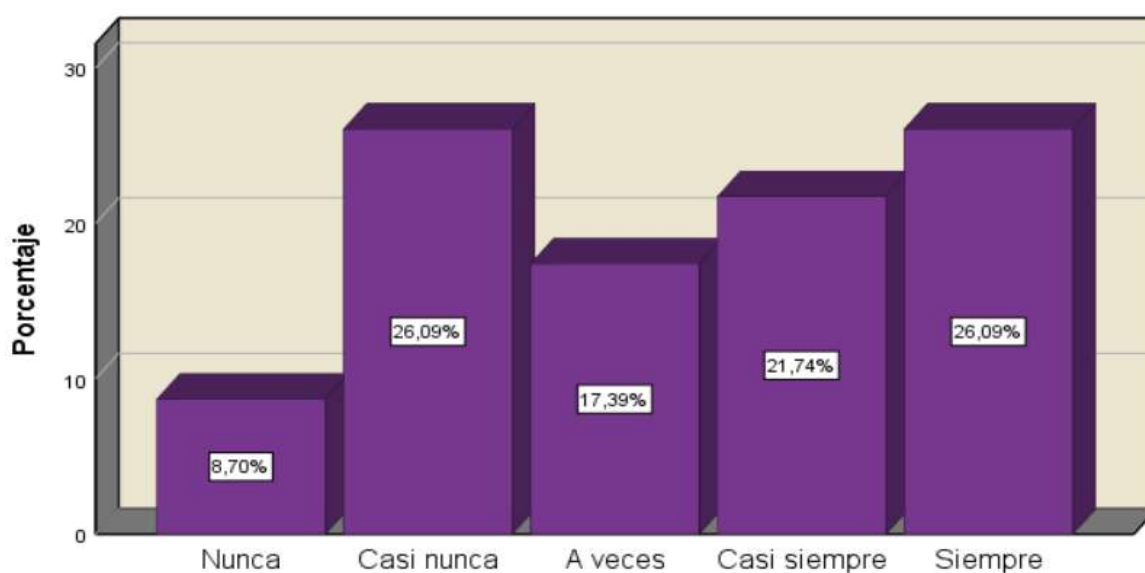
**Interpretación:**

Conforme a la tabla 26 y la figura 18 se muestran los resultados donde el 30,43% de los participantes respondieron (Casi nunca), el 34,78% (A veces), el 17,39% (Casi siempre) y el 17,39% (Siempre); por tanto, el 69,56% de los encuestados indicados aprueban indicando que las obligaciones formales parten desde la inscripción en el RUC y en las declaraciones juradas mensuales en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 27: ¿Las obligaciones sustanciales se refieren a los pagos de los tributos de forma directa y por medio de fraccionamientos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	6	26,1	26,1	34,8
	A veces	4	17,4	17,4	52,2
	Casi siempre	5	21,7	21,7	73,9
	Siempre	6	26,1	26,1	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 19: ¿Las obligaciones sustanciales se refieren a los pagos de los tributos?**

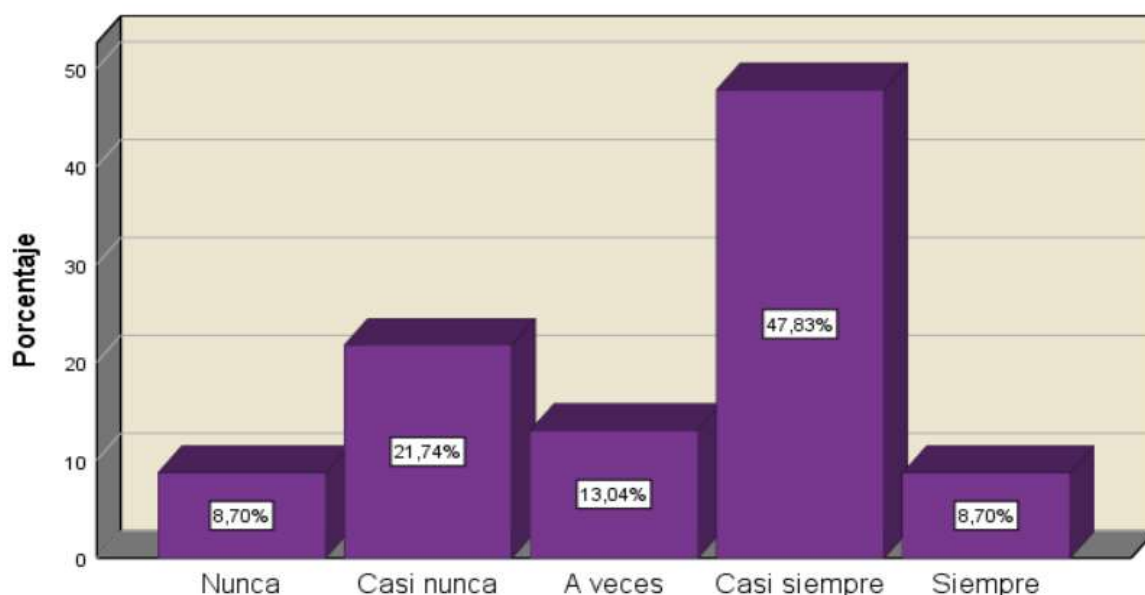
#### **Interpretación:**

Por medio de la tabla 27 y la figura 19 se observa los resultados donde el 8,70% de los encuestados respondieron (Nunca), el 26,09% (Casi nunca), el 17,39% (A veces), el 21,74% (Casi siempre) y el 26,09% (Siempre); en consecuencia, el 65,22% aprueban que las obligaciones sustanciales se refieren al pago de los tributos de forma directa o por medio de los fraccionamientos en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.

**Tabla 28: ¿Las infracciones tributarias se deben combatir con las sanciones establecidas en el Código tributario?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	5	21,7	21,7	30,4
	A veces	3	13,0	13,0	43,5
	Casi siempre	11	47,8	47,8	91,3
	Siempre	2	8,7	8,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Propia.



Fuente: Propia.

**Figura 20: ¿Las infracciones tributarias se deben combatir con el Código tributario?**

#### **Interpretación:**

Mediante la tabla 28 y la figura 20 se observa los resultados donde el 8,70% de los participantes encuestados respondieron (Nunca), el 21,74% (Casi nunca), el 13,04% (A veces), el 47,83% (Casi siempre) y el 8,70% (Siempre); en consecuencia, el 69,57% de encuestados aprueban que las infracciones tributarias se deben combatir con las normas del Código Tributario en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados, Lima 2021.



### 4.1.3 Estadística inferencial

#### Pruebas de normalidad

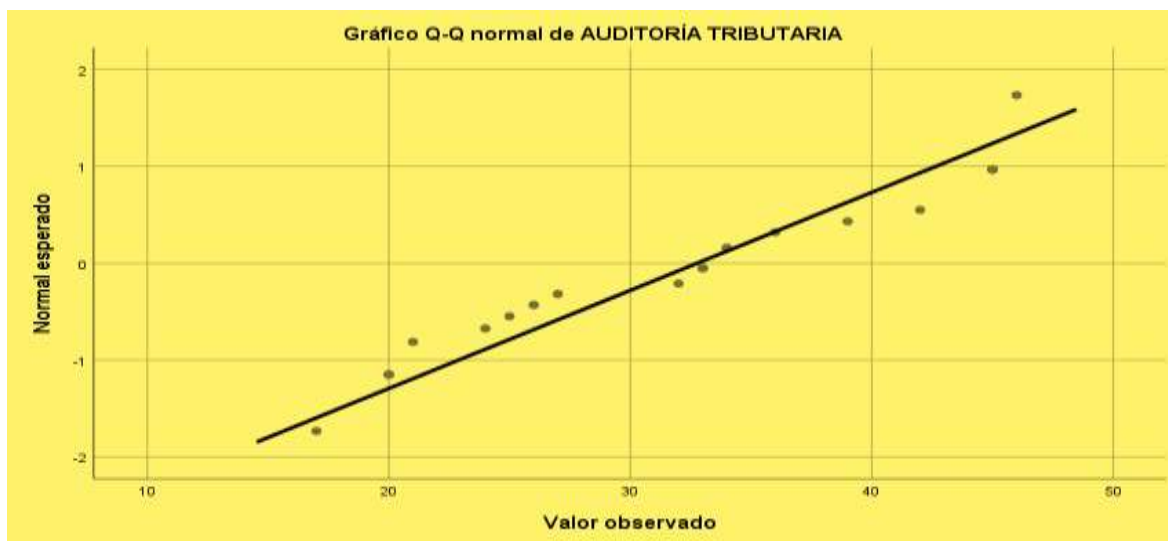
**Tabla 29: Prueba de normalidad de la variable (X): Auditoría Tributaria**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
AUDITORÍA TRIBUTARIA				,904	23	,031

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 23

**Figura 21: Prueba de normalidad de la variable (X): Auditoría tributaria**

“Mediante la tabla 29 y la figura 21 se visualizan que los datos de la Auditoría tributaria no siguen una distribución normal debido a que su nivel de significancia fue igual a  $0,031 < 0,05$ ; por ello, se indica que se aprueba la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; en consecuencia, se debe utilizar el coeficiente Rho de Spearman para las pruebas de las hipótesis. Se utilizó el estadístico Shapiro Wilk porque la muestra fue menor a 50 o 30”.

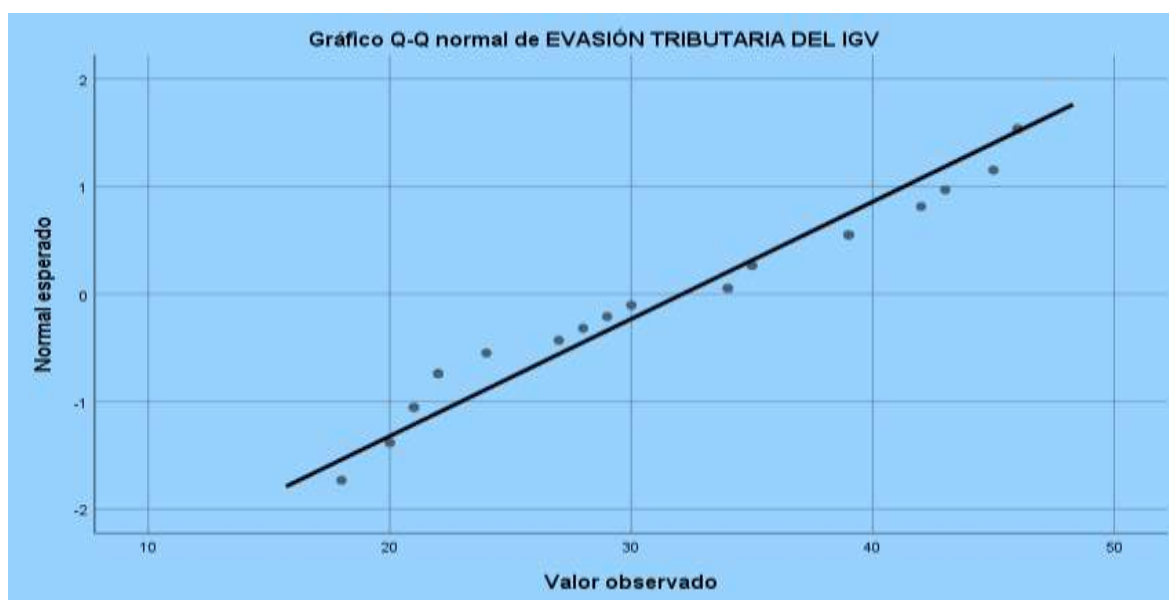
**Tabla 30: Prueba de normalidad de la variable (Y): Evasión tributaria del IGV**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV				,932	23	,120

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 23

**Figura 22: Prueba de normalidad de la variable (Y): Evasión tributaria del IGV**

“En la tabla 30 y figura 22 se visualizan que los datos de la Evasión tributaria del IGV siguen una distribución normal debido a que su nivel de significancia fue igual a  $0,120 >$  (mayor) a  $0,05$ ; por ello, se indica que se aprueba la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna; en consecuencia, se debe utilizar el Coeficiente Rho de Spearman para las pruebas de las hipótesis. Se utilizó el estadístico Shapiro Wilk porque la muestra fue menor a 50 o 30”.

## Prueba de hipótesis

### Prueba de la hipótesis general

Ha: La auditoría tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021.

H<sub>0</sub>: La auditoría tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021.

**Tabla 31: Correlación entre las variables**

			Correlaciones	
			AUDITORÍA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV
Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,962**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	23	23
	EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV	Coefficiente de correlación	,962**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	23	23

Fuente: Propia Software SPSS v. 25

### Interpretación:

“En la tabla 31 se observan los resultados de la prueba de hipótesis que fue igual a 0,962 grados de correlación, considerado muy alto y positivo entre la auditoría tributaria y la evasión tributaria del IGV; asimismo, presenta un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; por ello, la auditoría tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021, respectivamente”.

### Prueba de la primera hipótesis específica

Ha: La planificación de la auditoría se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021.

H<sub>0</sub>: La planificación de la auditoría no se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021.

**Tabla 32: Correlación entre la primera dimensión y la variable (Y)**

			Correlaciones	
			PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV
Rho de Spearman	PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	Coefficiente de correlación	1,000	,895**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	23	23
	EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV	Coefficiente de correlación	,895**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	23	23

Fuente: Propia Software SPSS v. 25

### Interpretación:

“En la tabla 32 se observan los resultados de la prueba de hipótesis igual a 0,895 grados de correlación, considerado alto y positivo entre la planificación de la auditoría y la evasión tributaria del IGV; asimismo, presenta un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; por ello, la planificación de la auditoría se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021”.

### Prueba de la segunda hipótesis específica

Ha: Los papeles de trabajo se relacionan significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021.

H<sub>0</sub>: Los papeles de trabajo no se relacionan significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021.

**Tabla 33: Correlación entre la segunda dimensión y la variable (Y)**

			Correlaciones	
			PAPELES DE TRABAJO	EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV
Rho de Spearman	PAPELES DE TRABAJO	Coefficiente de correlación	1,000	,883**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	23	23
	EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV	Coefficiente de correlación	,883**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	23	23

Fuente: Propia.

### Interpretación:

“En la tabla 33 se observan los resultados de la prueba de hipótesis igual a 0,883 grados de correlación, considerado alto y positivo entre los papeles de trabajo y la evasión tributaria del IGV; asimismo, presenta un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; por ello, los papeles de trabajo se relacionan significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima; por ello, se debe utilizar los papeles de trabajo”.

### Prueba de la tercera hipótesis específica

Ha: El dictamen de la auditoría se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021.

H<sub>0</sub>: El dictamen de la auditoría no se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021.

**Tabla 34: Correlación entre la tercera dimensión y la variable (Y)**

			Correlaciones	
			DICTAMEN DE LA AUDITORÍA	EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV
Rho de Spearman	DICTAMEN DE LA AUDITORÍA	Coefficiente de correlación	1,000	,930**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	23	23
	EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV	Coefficiente de correlación	,930**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	23	23

Fuente: Propia Software SPSS v. 25

### Interpretación:

“En la tabla 34 se observan los resultados de la prueba de hipótesis igual a 0,930 grados de correlación, considerado muy alto y positivo entre el dictamen de la auditoría y la evasión tributaria del IGV; asimismo, presenta un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; por ello, el dictamen de la auditoría se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021, respectivamente”.

## 4.2 Discusión

"Aplicación de una auditoría tributaria y su relación con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L. del Distrito de San Borja, Lima 2021"; mientras que el objetivo general es establecer la relación entre la auditoría tributaria y la evasión tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas); La hipótesis general fue que existe una relación sustancial entre la auditoría fiscal y la evasión fiscal del IGV en la empresa en cuestión; la correlación entre las variables fue de 0,962, que es muy alta y positiva, Con un nivel de significación de 0,00 menor a 0,05, que representa un 95 por ciento de confianza en los resultados, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula; por lo tanto, la fiscalización tributaria se asocia significativamente con la evasión del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados EIRL, Lima 2021. El resultado coincide con lo expuesto por Molina & Ruiz (2019), quienes realizaron una tesis titulada "La Auditoría Fiscal como herramienta para la Gestión Empresarial y Administrativa de las empresas en Colombia"; cuyo objetivo general fue determinar la relación entre la auditoría fiscal y la gestión empresarial y administrativa de las empresas colombianas; obteniendo resultados positivos de la gestión con el control fiscal en 0,886 grados de libertad o grados de correlación; concluyendo que existe una relación positiva entre la auditoría fiscal y la gestión empresarial de las empresas colombianas.

Respecto a la primera hipótesis, se determinó que la planificación de la auditoría se relaciona significativamente con la evasión del impuesto IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados EIRL, Lima 2021; siendo su objetivo general determinar la relación que existe entre la planificación de la auditoría y la evasión del impuesto general a las ventas en la mencionada empresa; obteniendo un resultado de 0. 895 grados de correlación, el cual es alto y positivo, con una confiabilidad del 95%, Debido a que se alcanzó un nivel de significación de 0.000 menor a 0.05, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la

hipótesis nula; por lo que la planificación de la auditoría está asociada sustancialmente a la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentistas Asociados EIRL.

El resultado es coincidente con lo presentado por Morantes & Carvajal (2018), quien elaboró la tesis titulada "Implementación de la Facturación Electrónica en Colombia a partir del Decreto 2242 de 2015, en las MIPYMES del Barrio La Merced de la Ciudad de Cúcuta"; cuyo objetivo general fue determinar la relación de la facturación electrónica virtual y la gestión tributaria de las micro y pequeñas empresas de la ciudad indicada a partir del Decreto 2242; dando como resultados que están de acuerdo en un 79% con la implementación de dicho sistema a partir del Decreto 2242 de 2015; concluyendo que es viable y aceptada la facturación electrónica en las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES de la Ciudad de Cúcuta en el Barrio La Merced de Colombia y que esto ayudará a evitar la evasión tributaria y a cumplir con el Estado Colombiano para mayor recaudación.

En cuanto a la segunda hipótesis, se determinó que los papeles de trabajo se relacionan significativamente con la evasión del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021; siendo su objetivo general establecer la relación que existe entre los papeles de trabajo y la evasión del IGV en la empresa indicada; Aceptando la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula, los papeles de trabajo se relacionan significativamente con la evasión del IGV en la empresa indicada, Servicios Médicos y Dentistas Asociados EIRL, Lima 2021.

El resultado es coincidente con lo presentado por Vera (2019), quien realizó un estudio titulado "Facturación electrónica en el sector empresarial de la ciudad de Esmeraldas, 2018"; cuyo objetivo fue determinar la influencia de la facturación electrónica en las empresas corporativas ecuatorianas; cuyos propietarios respondieron positivamente a la aplicación de la facturación electrónica en un 98,9 por ciento de aceptación para mejorar la



gestión empresarial; y que concluyó que la facturación electrónica debe implementarse en las empresas corporativas de la ciudad de Esmeraldas.

En cuanto a la tercera hipótesis, se determina que la opinión de auditoría se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021; siendo su objetivo principal determinar la relación que existe entre la opinión de auditoría y la evasión tributaria del IGV en la mencionada empresa; obteniendo un resultado igual a 0,930 grados de correlación, el cual es sumamente alto, positivo y significativo, con un nivel de significación menor a 0,05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se adopta la hipótesis alternativa en base al 95% de confiabilidad y 5% de no confiabilidad de los hallazgos. En conclusión, la opinión de auditoría en Servicios Médicos y Dentistas Asociados EIRL, Lima 2021.

El resultado coincide con lo presentado por Julón & Mijahuanga (2019), quienes realizaron el estudio titulado "Auditoría Fiscal Preventiva y Riesgos Tributarios de la Cooperativa Oro Verde Limitada, Ciudad de Lamas, 2018"; cuyo objetivo general fue determinar la relación entre la auditoría fiscal preventiva y los riesgos tributarios en la Cooperativa indicada; cuya recolección y análisis de datos arrojó un 78% de aceptación de aplicar una auditoría fiscal preventiva para prevenir los riesgos tributarios; concluyendo que existe relación entre las variables y con esta afirmación. En la intervención por parte de la Sunat de las cuentas bancarias y financieras de la Cooperativa Oro Verde Limitada de la Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, se pretende aplicar la auditoría fiscal preventiva y evitar riesgos tributarios.

## **Conclusiones**

**1ra.** En cuanto al objetivo general, se establece la relación entre la auditoría fiscal y la evasión fiscal del IVA, con un resultado de 0,962 grados de correlación, que es extremadamente alto y positivo entre las variables; además, se observó que la planificación de la auditoría, los papeles de trabajo y el informe de auditoría están relacionados con las causas de la evasión del IVA, el desconocimiento legal y el Código Tributario.

**2da.** En cuanto al primer objetivo específico, la respuesta es que existe una correlación entre la planificación de la auditoría y la evasión fiscal del IVA, con un resultado de 0,895%, que es muy alto y significativo; asimismo, la negociación de las partes, el acuerdo económico y el control interno COSO III están relacionados con la falta de auditorías, las normas complejas y la falta de análisis de las EE FF.

**3ra.** En cuanto al segundo objetivo específico, se ha determinado que existe una relación entre los papeles de trabajo y la evasión fiscal del IVA; obteniendo un resultado de correlación de 0,883 grados, que se considera alto y positivo; además, se ha determinado que las pruebas y hallazgos, las normas NIAS y las normas NAGAS están relacionadas con la Ley del IVA, el reglamento de la Ley del IVA, el débito y el crédito fiscal.

**4ta.** En cuanto al tercer objetivo específico, se ha determinado que existe una relación entre el informe de auditoría y la evasión tributaria del IGV, con un resultado de correlación de 0.930 grados, el cual es extremadamente alto, positivo y estadísticamente significativo; asimismo, la presentación del informe, los fraudes descubiertos y las recomendaciones se relacionan con las obligaciones formales, las obligaciones sustanciales, las infracciones y las sanciones.

## **Recomendaciones**

**1ra.** El gerente general de Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. debe tomar las decisiones para aplicar una auditoría tributaria con un plan de auditoría, donde se forma la unidad de control interno con el COSO III; se realiza la auditoría con papeles de trabajo y se informa la opinión final de los resultados de la auditoría tributaria, relacionada con las causas de evasión tributaria del IGV a controlar.

**2da.** En segundo lugar, el gerente general y el contador general deben coordinar la realización de la planificación de la auditoría fiscal con negociaciones entre las partes, llegando a un acuerdo económico, apoyándose en el control interno a través del COSO III, y verificando las causas de la evasión fiscal del IGV, teniendo en cuenta la falta de auditorías, citando normas complejas, y la ausencia de análisis de los estados financieros y de los pagos del IGV.

**3ra.** En tercer lugar, el contador general y el auditor deben acordar los papeles de trabajo, donde se indiquen los hallazgos, evidencias y pruebas correspondientes; así como la aplicación de las NAGAS, NIAS, NIC, NIIF, relacionadas a superar el desconocimiento de las normas legales como la Ley del IGV y su Reglamento, aplicación del débito y crédito fiscal para la reducción del pago del IGV, tomando en consideración todos los ingresos formales facturados.

**4ta.** El gerente general de Servicios Médicos y Dentistas Asociados E.I.R.L. debe tomar las decisiones para que el revisor fiscal emita el dictamen de auditoría con las técnicas de fiscalización y los informes correspondientes, relacionados con el conocimiento del Código Tributario, el cumplimiento de las obligaciones formales, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y las sanciones por las infracciones cometidas por los infractores.

## Referencias

- Alarcón, K., & Canaza, C. (2020). *Impuesto General a las Ventas justo y su incidencia en la Liquidez Contable de las empresas de la Asociación de Industrias del Parque Industrial ADEPIA durante los periodos económicos 2016 al 2018*. Arequipa - Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- Alatrística, M. (2018). *Técnicas de auditoría interna, tributaria, financiera u otros análogos*. Cusco - Perú: Colegio de Contadores Públicos del Cusco.
- Campos, L. (2019). *Auditoría tributaria preventiva en la empresa Transportes el Amigo del Norte S.A.C., Chiclayo 2018*. Chiclayo - Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Cárdenas, L. (2017). *Auditoría tributaria y su relación con la evasión del Impuesto General a las Ventas en las Empresas de Construcción en el Cercado de Lima, 2017*. Lima - Perú: Universidad César Vallejo.
- Carranza, S., & Ruidías, J. (2019). *Análisis de la incidencia de la Ley del IGV Justo en empresas de los regímenes General y Mype tributario: Principios de Igualdad y Justicia; Liquidez y Rentabilidad, 2016 - 2017*. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Chávez, Y., & Requena, I. (2018). *Emisión de los comprobantes de pago electrónicos para evitar las sanciones tributarias en la empresa Binresa S.A.C., 2017*. Lima - Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- Chusi, J. (2019). *Implicancias de la evasión tributaria en los ingresos fiscales por la venta de electrodomésticos de los comerciantes del Mercado Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca, periodo 2016 - 2017*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano.

- Cuenca, F., & Sedano, I. (2018). *Auditoría y la presentación de Informes de Calidad en la ONG (Organismo No Gubernamental) Mama Alice de Ayacucho, 2016*. Huancayo - Perú: Universidad Peruana Los Andes .
- Díaz, M. (2018). *Auditoría tributaria herramienta para la prevención de la evasión tributaria en la empresa comercial Sport Center Shoes S.A.C. en la Provincia de Lima 2017*. Huacho - Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Farfán, J. (2018). *Normas Internacionales de Auditoría: NÍAS, NAGAS, NAGU, CINIAS, SAS, u otros análogos, que permiten establecer procesos y procedimientos de auditoría en general*. Bogotá - Colombia: Auditool. Org - Red Internacional de Auditorías.
- Julón, M., & Mijahuanga, E. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y riesgos tributarios de la Cooperativa Oro Verde Limitada, Ciudad de Lamas, año 2018*. San Martín - Moyobamba - Perú: Universidad Peruana Unión - Una Institución Adventista.
- Leguía, D. (2019). *Implementación de un sistema de facturación electrónica basada en la Norma ISO/IEC 19845:2015 para mejorar el proceso de facturación en la empresa Telmark Perú S.A.C, Apurímac 2018*. Apurímac - Perú.: Universidad Nacional José María Arguedas.
- López, J. (2019). *La evasión tributaria equivale al 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año*. Bogotá - Colombia: La República - Prensa LR.
- Manayay, J., & Quesquén, V. (2019). *Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo de Chiclayo, Chiclayo 2019* . Lambayeque - Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz, Gallo.

- Martínez, S. (2017). *El crecimiento económico y la recaudación tributaria por la administración tributaria en Quito, Ecuador* . Quito - Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Molina, C., & Ruiz, J. (2019). *Auditoría tributaria como herramienta para la gestión empresarial y administrativa de las empresas en Colombia*. San Marta - Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Morantes, S., & Carvajal, M. (2018). *Implementación de la factura electrónica en Colombia a partir del Decreto N° 2242 del 2015 en las Mipymes del Barrio La Merced de la Ciudad de Cúcuta* . Cúcuta - Colombia: Universidad Libre de Colombia.
- Palacios, M. (2019). *Cultura tributaria del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la influencia en la liquidez de la empresa Grupo Ingenia-T S.A.C., Distrito de El Tambo, Huancayo, 2016*. Huancayo - Perú: Universidad Peruana Los Andes.
- Palma, T. (2019). *Análisis del sistema de facturación electrónica y su implementación en las micro y pequeñas empresas en el Distrito de Yanacancha*. Cerro de Pasco - Perú: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Palomino, J. (2018). *Papeles de trabajo*. Lima - Perú: Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Quispe, L. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018*. Lima - Perú: Universidad Autónoma del Perú.
- Salinas, D. (2019). *Auditool. Org - Equipo Interdisciplinario de Auditores Independientes* . Bogotá - Colombia: Auditool.org.

- Suárez, C. (2019). *La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del Distrito de Cajamarca, periodo 2018*. Cajamarca - Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Sunat. (2018). *Pagos electrónicos*. Lima: Sunat.
- Tamayo, E. (2019). *Aplicación de la ley de prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas - IGV Justo y su efecto en la liquidez de la empresa Inversiones & Servicios Viwilsa S.A.C., año 2018*. Trujillo - Perú: Universidad César Vallejo .
- Vásquez, M. (2019). *La Auditoría tributaria preventiva como instrumento para la reducción de infracciones y sanciones tributarias del IGV y renta en la empresa García EIRL, periodo 2017*. Cajamarca, Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Velásquez, F. (2015). *Guía de las Técnicas de Auditoría*. Lima - Perú: Contraloría General de la República del Perú.
- Vento, D., & Serrato, F. (2019). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada en el impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel - Estudio del caso: Dispapeles S.A.S. Bogotá - Colombia*: Universidad Piloto de Colombia.
- Vera, D. (2019). *Facturación electrónica en el sector societario de la Ciudad de Esmeraldas, año 2018*. Ciudad de Esmeraldas - Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Verona, J. (2019). *Infracciones tributarias* . Chile: Grupo verona.

Yépez, K. (2018). *Control interno basado en el COSO III, a los procesos de gestión del área financiera del Consecionario Imbauto de la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura*. Ibarra - Ecuador: Universidad Técnica del Norte.



## Anexos

## Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HPÓTESIS GENERAL	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la auditoría tributaria se relaciona con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021?	Establecer la relación entre la auditoría tributaria y la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021	La auditoría tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE (X) AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>DIMENSIONES E INDICADORES:</b> <b>X.1 Planificación de la auditoría</b> X.1.1 Negociación de las partes X.1.2 Acuerdo económico X.1.3 Control interno COSO III <b>X.2 Papeles de trabajo</b> X.2.1 Evidencias y hallazgos X.2.2 Normas NIAS X.2.3 Normas NAGAS <b>X.3 Dictamen de auditoría</b> X.3.1 Presentación del informe X.3.2 Fraudes encontrados X.3.3 Recomendaciones del auditor	<b>1. Tipo de investigación:</b> Aplicada <b>2. Nivel:</b> Descriptivo y correlacional <b>3. Diseño:</b> No experimental <b>4. Enfoque:</b> Cuantitativo <b>5. Población:</b> 23 trabajadores de la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L. <b>6. Muestra:</b> 23 trabajadores de la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados E.I.R.L. <b>7. Técnica:</b> Encuesta Entrevista no estructurada <b>8. Instrumentos:</b> Cédula de cuestionarios Documentos administrativos Word 2017 Excel 2017 SPSS 23.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
PE1. ¿De qué manera la planificación de la auditoría se relaciona con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021?	OE1. Determinar la relación entre la planificación de auditoría y la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021	HE1. La planificación de la auditoría se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021		
PE2. ¿De qué manera los papeles de trabajo se relacionan con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021?	OE2. Determinar la relación entre los papeles de trabajo y la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021	HE2. Los papeles de trabajo se relacionan significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021	<b>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV</b> <b>DIMENSIONES E INDICADORES:</b> <b>Y.1 Causas de la evasión del IGV</b> Y.1.1 Falta de fiscalizaciones Y.1.2 Normas complejas Y.1.3 Falta de análisis de los EE FF <b>Y.2 Desconocimientos legales</b> Y.2.1 Ley del IGV Y.2.2 Reglamento de la Ley del IGV Y.2.3 El débito y crédito fiscal <b>Y.3 Código Tributario</b> Y.3.1 Obligaciones formales Y.3.2 Obligaciones sustanciales Y.3.3 Infracciones y sanciones	
PE3. ¿De qué manera el dictamen de auditoría se relaciona con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021?	OE3. Determinar la relación entre el dictamen de auditoría y la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021	HE3. El dictamen de auditoría se relaciona significativamente con la evasión tributaria del IGV en la empresa Servicios Médicos y Dentales Asociados EIRL, Lima 2021		

Fuente: Elaboración propia.

**Apéndice 2: Instrumento de la variable (X): Auditoría tributaria**

**CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE INDEPENDIENTE:**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**Estimado Sr. Sra. Srta.:**

La presente encuesta es parte de una investigación que tiene como título: **“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV EN LA EMPRESA SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES ASOCIADOS EIRL, LIMA 2021”**.

La encuesta es totalmente confidencial y anónima, por el cual le pedimos; por favor, contestar las preguntas del cuestionario de forma sincera, agradeciendo su participación.

**Instrucciones:** Lea atentamente y marque con una (X) en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente.

**Datos demográficos:**

Edad: ( ) Sexo ( )

**Ocupación:** 1. Profesional ( ) 2. Técnico ( ) 3. Auxiliar ( ) 4. Otros ( )

Para contestar a las preguntas; por favor, marcar con una (X) en el casillero correspondiente, según la presente Escala de Rensis Likert, para luego evaluar los puntajes de sus respuestas:

<b>ESCALA DE RENSIS LIKERT</b>				
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>

<b>CUESTIONARIO PARA LA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>											
<b>ESCALA DE RENSIS LIKERT</b>											
<b>1</b>		<b>2</b>		<b>3</b>		<b>4</b>		<b>5</b>			
<b>Nunca</b>		<b>Casi nunca</b>		<b>A veces</b>		<b>Casi siempre</b>		<b>Siempre</b>			
<b>PREGUNTAS Y PUNTAJES</b>							<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Variable independiente (X): Auditoría tributaria</b>											
<b>N°</b>	<b>Dimensión (X.1): Planificación de la auditoría</b>										
1	¿La planificación de la auditoría tributaria se realiza por medio del acuerdo entre la empresa y el equipo de auditores?										
2	¿Dentro de la planificación de la auditoría se precisa el acuerdo económico para el auditor y su equipo de trabajo?										
3	¿Se toma en cuenta el control interno Coso III para ser aplicado en la gestión de la auditoría tributaria de la empresa?										
<b>Dimensión (X.2): Papeles de trabajo</b>											
4	¿Las evidencias y hallazgos se deben registrar en los papeles de trabajo considerando lo encontrado en la auditoría?										
5	¿Las normas NIAS se consideran en la auditoría tributaria cuyas evidencias se registran en los papeles de trabajo?										
6	¿Las normas NAGAS se refieren a las capacidades profesionales y técnicas de los auditores?										
<b>Dimensión (X.3): Dictamen de la auditoría</b>											
7	¿La presentación del informe de la auditoría tributaria va dirigida al gerente general y a directivos de la empresa?										
8	¿Los fraudes financieros encontrados son presentados en el dictamen final para mejorar la gestión empresarial?										
9	¿Estos fraudes económicos y financieros se pueden mejorar cambiando al personal de la empresa del área contable?										
10	¿Las recomendaciones del auditor interno es para mejorar las equivocaciones y errores en el pago de los tributos?										

**Continúa el cuestionario...**

**Apéndice 3: Instrumento de la variable (Y): Evasión tributaria del IGV**

**CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE DEPENDIENTE:**

**EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV**

**Estimado Sr. Sra. Srta.:**

La presente encuesta es parte de una investigación que tiene como título: **“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV EN LA EMPRESA SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES ASOCIADOS EIRL, LIMA 2021”**.

La encuesta es totalmente confidencial y anónima, por el cual le pedimos; por favor, contestar las preguntas del cuestionario de forma sincera, agradeciendo su participación.

**Instrucciones:** Lea atentamente y marque con una X en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente.

**Datos demográficos:**

Edad: ( ) Sexo ( )

**Ocupación:** 1. Profesional ( ) 2. Técnico ( ) 3. Auxiliar ( ) 4. Otros ( )

Para contestar a las preguntas; por favor, marcar con una “X” en el casillero correspondiente, según la presente Escala de Rensis Likert, para luego evaluar los puntajes de sus respuestas:

<b>ESCALA DE RENSIS LIKERT</b>				
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>

<b>CUESTIONARIO PARA LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV</b>										
<b>ESCALA DE RENSIS LIKERT</b>										
<b>1</b>		<b>2</b>		<b>3</b>		<b>4</b>		<b>5</b>		
<b>Nunca</b>		<b>Casi nunca</b>		<b>A veces</b>		<b>Casi siempre</b>		<b>Siempre</b>		
<b>PREGUNTAS Y PUNTAJES</b>						<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Variable dependiente (Y): Evasión tributaria del IGV</b>										
<b>N°</b>	<b>Dimensión (Y.1): Causas de la evasión del IGV</b>									
11	¿Las causas de la evasión tributaria del IGV generalmente se realizan por la falta de fiscalizaciones?									
12	¿Otro de los motivos de la evasión son las normas legales complejas que no son entendidas por los contribuyentes?									
13	¿La falta de los análisis de los estados financieros es otro de los motivos de la evasión tributaria del IGV?									
<b>Dimensión (Y.2): Desconocimientos legales</b>										
14	¿El desconocimiento de la Ley del IGV genera la evasión tributaria del IGV por parte de los contribuyentes?									
15	¿El Reglamento de la Ley del IGV es una herramienta favorable para mejorar el pago de los tributos del IGV?									
16	¿Tanto el débito y crédito fiscal en las facturas de compras y ventas de la empresa no son utilizadas en las declaraciones?									
<b>Dimensión (Y.3): Código tributario</b>										
17	¿El Código tributario es el instrumento legal más importante para cumplir con las obligaciones tributarias?									
18	¿Las obligaciones formales se refieren a la inscripción en el RUC y a las declaraciones mensuales?									
19	¿Las obligaciones sustanciales se refieren a los pagos de los tributos de forma directa y por medio de fraccionamientos?									
20	¿Las infracciones tributarias se deben combatir con las sanciones establecidas en el Código tributario?									

**Muchas gracias por su colaboración a los encuestados.**

## Apéndice 4: Juicio de expertos

### UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

#### INFORME DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTO



#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador experto: CAMPOS MENDOZA, JUAN CARLOS.....
- 1.2. Grado académico: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.....
- 1.3. Institución donde labora: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.....
- 1.3.1. Especialidad del validador: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO.....
- 1.3.2. Título de la investigación: **“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV EN LA EMPRESA SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES ASOCIADOS EIRL, LIMA 2021”** .....
- 1.3.3. Autor del instrumento: ERIKA VANESSA ROMERO SÁNCHEZ.....
- 1.3.4. Instrumento: CÉDULA DE CUESTIONARIOS con la Escala de Rensis Likert.....
- 1.3.5. Encuesta: Se espera la validación de los jueces expertos para la realización de la encuesta.....
- NOTA: Se adjunta las dos (2) cédulas de cuestionario de las dos (2) variables, independiente y dependiente.....

**II. TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO POR: MSTRO. JUAN CARLOS CAMPOS MENDOZA**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					5
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					5
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				4	
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					5
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					5
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					5
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					5
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					5
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					5
<b>PUNTAJES</b>					4	45

**PUNTAJE TOTAL:**  $49/50 = 0.98 = 98\%$ ... **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(  ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(  ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 10 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante  
Mstro. Juan Carlos Campos Mendoza  
DNI. N° 09444157  
Teléfono N° 999 708 967

## UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

### INFORME DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTO



#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador experto: BAIOCCHI GARCÍA, CESAR HUMBERTO .....
- 1.2. Grado académico: MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEDAGOGICA .....
- 1.3. Institución donde labora: UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES .....
- 1.3.1. Especialidad del validador: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO.....
- 1.3.2. Título de la investigación: **“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV EN LA EMPRESA SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES ASOCIADOS EIRL, LIMA 2021”** .....
- 1.3.3. Autor del instrumento: ERIKA VANESSA ROMERO SÁNCHEZ.....
- 1.3.4. Instrumento: CÉDULA DE CUESTIONARIOS con la Escala de Rensis Likert.....
- 1.3.5. Encuesta: Se espera la validación de los jueces expertos para la realización de la encuesta.....
- NOTA: Se adjunta las dos (2) cédulas de cuestionario de las dos (2) variables, independiente y dependiente.....



**II. TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO POR: MG. CÉSAR HUMBERTO BAIOCCHI GARCÍA**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					5
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				4	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					5
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				4	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					5
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					5
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					5
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					5
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					5
<b>PUNTAJES</b>					8	40

**PUNTAJE TOTAL:**  $48/50 = 0.96 = 96\%$ ... **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(  ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(  ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 12 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante  
Mg. César Humberto Baiocchi García  
DNI. N° 07208923  
Teléfono N° 955 625 327

## UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

### INFORME DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTO



#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador experto: ROJAS MACHA, OLGHER MÁXIMO.....
- 1.2. Grado académico: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y DOCTOR EN DERECHO .....
- 1.3. Institución donde labora: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.....
- 1.3.1. Especialidad del validador: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD.....
- 1.3.2. Título de la investigación: **“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV EN LA EMPRESA SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES ASOCIADOS EIRL, LIMA 2021”** .....
- 1.3.3. Autor del instrumento: ERIKA VANESSA ROMERO SÁNCHEZ.....
- 1.3.4. Instrumento: CÉDULA DE CUESTIONARIOS con la Escala de Rensis Likert.....
- 1.3.5. Encuesta: Se espera la validación de los jueces expertos para la realización de la encuesta.....
- NOTA: Se adjunta las dos (2) cédulas de cuestionario de las dos (2) variables, independiente y dependiente.....

**II. TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO POR: DR. OLGHER MÁXIMO ROJAS MACHA**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					5
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					5
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					5
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					5
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				4	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					5
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					5
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					5
10.PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					5
<b>PUNTAJES</b>					4	45

**PUNTAJE TOTAL:**  $49/50=0.98=98\%$ ... **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(  ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(  ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 21 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante  
Dr. Olger M. Rojas Macha  
DNI. N° 07189319  
Teléfono N° 995 022 273

**Apéndice 5: Carta de autorización****CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO DE TESIS**

Lima, 30 de enero del 2022.

Señores:

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS  
OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS  
Atención: Señorita Dra. Doris Farfán Valdivia  
LIMA

Presente:

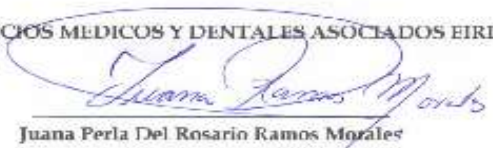
Yo, JUANA PERLA DEL ROSARIO RAMOS MORALES, Gerente General y Representante Legal de la empresa SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES ASOCIADOS EIRL, con RUC N° 20549567381, con domicilio en Av. San Luis 2783 Urb. Las Begonias San Borja Lima, Lima; ante Usted, con todo respeto me presento y expungo:

Autorizo a la Señorita Erika Vanessa Romero Sánchez, identificada con DNI N° 40730327, con domicilio en Jr. Manco Segundo 324 Urb. Maranga, Distrito de San Miguel, Lima; egresada titulada de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana de las Américas, Carrera de Contabilidad y Finanzas, para utilizar la razón social de nuestra empresa, las informaciones económicas y financieras y toda la información necesaria para realizar su Trabajo de Tesis, cuyo título es: "LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV EN LA EMPRESA SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES ASOCIADOS EIRL, LIMA 2021"; dicho Trabajo de Tesis se realiza netamente para fines académicos.

Expido dicho documento, para que la egresada Erika Vanessa Romero Sánchez, tenga todas las facilidades del caso, obtenga la información necesaria de la empresa para su Trabajo de Tesis y con ello optar su Título Profesional de Contadora Pública.

Atentamente,

SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES ASOCIADOS EIRL



Juana Perla Del Rosario Ramos Morales  
DNI N° 25727878  
Gerente General